República Argentina—Agosto 29 de 1872. BUENOS AIRES Año I—Núm 196

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima 89—POTOSÍ—91 | ES PROPIEDAD DE ANGEL PLAZA MONTERO | DIRECTOR—R. E. Mendizábal. 89—POTOSÍ—91 | REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

JUEVES 29—La Degollacion de S. Juan Bautista, Santa Cándida virgen.

VIERNES 30— † Santa Rosa de Lima virgen patrona principal de esta América Meridional, Ind. de 40 h. en Sto. Domingo.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... ,, 150
Por año .... ,, 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... ,, 1
De dia anterior .... ,, 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos .... ,, 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BALANCE de Caja Municipal del Martes 27 de Agosto de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Lúnes 26	300000	52955		64000	113200
Idem para el nuevo Lazareto					5000000
Idem en el Banco Argentino en garantía del crédito			2887500		
ENTRADAS					
Recibido del Banco Argentino por cuenta del crédito					5410
	300000	52955	2887500	64000	5118610
SALIDAS					
A la 'Nacion' por suscricion al diario del mes de Mayo y avisos en id					2720
A la misma por id del mes de Junio y avisos por id					2720
Existencia de hoy Martes 27	300000	52955	2887500	64000	5113200
	300000	52955	2887500	64000	5118640

Agosto 27 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo, Sub-Tesorero. Intervine, Quintana, Contador. B. Llorente, Secretario.

Seccion Municipal

Municipalidad de la ciudad

OFICINA DE IMPUESTOS

El espendio de las patentes para billares, canchas, reñideros de gallos y carruages en general, correspondientes al corriente año, se efectuará por la oficina del ramo, desde el 26 del corriente hasta el 15 de Setiembre próximo.

Los que, vencido dicho término, no hubieran sacado la que les corresponda, abonarán á mas de esta, una multa equivalente al 50 por ciento de su valor.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1872.

15 p.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 29 DE 1872

Puerto franco en Punta de Arenas

Territorio Patagónico

Se acaba de imprimir en Santiago de Chile el *Proyecto de reforma de la ordenanza de Aduana*,—que creemos conveniente hacer conocer para que nuestros estadistas se aperciban de las tendencias de nuestros vecinos de allende en los Andes.

Es un trabajo que indudablemente honra la diligencia y laboriosidad incansables de la comision á quien se confió y que parece haber obedecido á tres pensamientos,—dar facilidades á la industria y á las artes auxiliares de la agricultura, la navegacion y la enseñanza,—de gravámenes sin eficacia para la renta nacional,—crear el impuesto indirecto sobre el capital.—y fundar la penalidad cuya base sea la rapidez y gratuidad en los juicios y en la proporcionalidad de la pena.

Como resultado,—se acordará liberacion de derechos en algunos articulos,—se aumentará el gravámen en otros y se sustituirán los derechos especificos por los derechos *advalorem*, en algunos.

El proyecto comprende tres partes,—la consagrada al impuesto mismo,—la penal y la de organicion administrativa.

Nosotros nos ocuparemos, por cosiderar la de interes nacional y por que ella se liga intimamente con la cuestion que tenemos pendiente sobre límites con la República vecina,—en la parte que se refiere al establecimiento de puertos francos en territorio patagónico.

El proyecto á que nos referimos dice que siendo, ante todo, necesario establecer cuales de los puertos de la República están habilitados para la importacion ó exportacion y qué productos pueden importarse por ellos ó exportarse, y si la última ordenanza de 1864 tenia ó no que esperimentar en la clasificacion de puertos alguna variacion, se enumeran los puertos mayores y menores que aquella ordenanza establecia.

Pero se ha hecho algo mas, y esto es precisamente lo grave del proyecto con relacion á los intereses argentinos.

A la denominacion de puertos mayores y menores se añade la de *puertos francos*,—dando este carácter al puerto de Punta de Arenas, en la colonia chilena de Magallanes.

Los autores del proyecto mencionado apoyan esta idea diciendo,—que si el proyecto se convierte en ley, se hará con ella un beneficio importante al pais, aumentando la poblacion, la produccion y la prosperidad de la colonia del Estrecho.

Los puertos mayores de cordillera que la República abre segun el proyecto son tres y los menores, siete.

La introduccion de pertrechos de guerra que ahora no puede hacerse sin permiso del gefe del Estado, pasa por el citado proyecto á ser facultativo del Intendente de Valparaiso y del Intendente y Gobernador de la localidad en donde el buque descargue.

Como se vé, se ha nombrado en Chile una comision que presenta un proyecto que puede importar, si toma el carácter de ley, esablecer el derecho de legislacion sobre territorios en disputa, y sobre los cuales la República Argentina alega derechos, fundándose en la historia y en las barreras naturales impuestas por lamismanaturaleza.

Es este un asunto importante y de trascendencia en la cual deben fijarse nuestros gobiernos para no aumentar dificultades á la solucion de nuestras cuestiones de límites con los paises que nos rodean.

La trasmision de la soberanía sobre territorios que estan en disputa, es tanto mas fácil, cuanto menores son los intereses que se hayan creado en ellos.

Que no sea por falta de prevision politica que mas tarde se susciten dificultades que pueden hacerse desaparecer, si se consultan ahora nuestras conveniencias en el porvenir las que nos ponen en la necesidad de no aceptar que se dicten leyes en lo que tarde ó temprano, será reconocido como un pedazo de nuesta propia casa.

El Congreso Argentino no ha mucho, despachó las solicitudes que se le presentaron pidiendo la estraccion del guano de Patagones y estableció un impuesto moderado sobre dicho guano, para fomentar la esplotacion de un producto que puede llegar á ser de gran importancia para la formacion de la renta nacional.

El Gobierno de Chile protestó inmediatamente de la resolucion del Congreso, en salvaguardia de los derechos que cree tener al dominio de aquellas costas.

Qué debe hacer nuestro gobierno en vista de un proyecto atentatorio de nuestros derechos sobre el mismo territorio?

Algo que Chile no hizo.

Protestar contra el proyecto sin esperar á que tome el carácter de ley, por cuanto es mas fácil retirar ó modificar el primero, que derogar la segunda. Antes que á la sombra protectora de las franquicias,—el comercio y la industria se desarrollen,—la poblacion se aumente y la propiedad tome valor,—nuestro gobierno debe apresurarse á desconocer el derecho de Chile á establecer *puertos francos* en costas que no le pertenecen, para evitar algun dia el pago de crecidas indemnizaciones.

En paises en que la mejor razon es la que impera, no es necesario recurrir á la que ha hecho valer el moderno imperio aleman para apoderarse de un pedazo de suelo francés.

Pero es bueno tambien no permitir que cada dia, y por falta de tacto político, las dificultades se aumenten, retardando así la solucion de una cuestion que debe resolverse pacíficamente por el mejor derecho y los mejores títulos.

Cumplimos, pues, con el deber de hacer saber al gobierno lo que se piensa en Chile sobre el territorio patagónico,—cuyas tendencias se dirijen tal vez á establecer dominio y sentar precedentes para el porvenir, que pueden muy bien alterar nuestras relaciones de amistad con un pais ligado al nuestro por los sacrificios y por la gloria, como por la historia, y la tradicion.

Quien debe acusar.

Ha dicho la «República», que no ha querido ocuparse de la acusacion promovida por el Procurador Nacional contra la Corte Suprema, porque le ha parecido irregular traer al debate del periodismo,—cuestiones en que se ventilan acciones civiles, llamadas á ser tratadas y concluidas en los Tribunales de Justicia.

Observaremos de paso y en defensa de nuestra iniciativa, que en el caso presente no se trata de acciones civiles á deducir,—sino deducidas ya, ó, en otros terminos, de un negocion pasado en autoridad de cosa juzgada, por la sentencia de la Corte Suprema, mandando devolverle al Sr. D. Manuel Ocampo, lo que era suyo, y de lo que el Fisco habia dispuesto indebidamente para pagarse de lo que le debia un tercero.

Y, hecha esta observacion, hagamos tambien notar de paso, antes de llegar al punto capital que queremos tratar,—que la «República» coincide en opiniones con nosotros al formular su juicio sobre la capacidad jurídica del Procurador General.

«Estas reflexiones, dice, nos han hecho prescindir de mezclarnos en la cuestion promovida por el Dr. Pico, á pesar de que las acusaciones del Fiscal contra la Corte se prestaban á ser contradichas sin mas exámen que las doctrinas que ha sentado.

«Bastaria recordar la absurda pretension de querer resucitar una ley de Partida sobre recursos, en contra de la ley de procedimientos nacionales que es la vigente, para pesar el alcance de la doctrina judicial del Dr. Pico.»

Mas adelante agrega:

«Pero apesar de la resolucion que habiamos tomado de no mezclarnos en esta cuestion, tenemos que quebrantarla para oponernos á lo que está pasando, á causa de una prédica perniciosa en contra del prestijio que debe rodear al Supremo Tribunal de la Nacion.»

Como se vé, pues, la reputacion del Procurador General como jurisconsulto está tan mal sentada, como bien establecido el crédito y prestigio de la Corte Suprema, por su ilustracion, independencia y rectitud.

Tan es así,—que el cólega que venimos citando formula por último su juicio mas netamente y dice:

«Los que han alimentado la acusacion « ¿en que se han fugado para alentarla, « cuando no han conocido el espediente « por si mismo?

«Hasta ahora solo hemos visto que la « razon que se dá es el dicho del Dr. Pico, « á quien se le reviste de los atributos de « infalible, superior en saber y rectitud á « los cinco miembros de la Suprema Corte.

«Muy lejos estamos en aceptar esa sabi- « duría y esa infalibilidad en el Dr. Pico, « desde que le hemos visto patrocinar los « mas absurdos procedimientos, descono- « cido el valor de la Constitucion Nacio- « nal.

«Sin remover el pasado de los errores « del Dr. Pico, basta recordar aquel célebre « dictámen que dió cuando se trató de in- « ternar á los emigrados orientales por re- « clamacion del gobierno de Montevideo, « en el cual sostuvo que el derecho de gen- « tes estaba antes que la Constitucion, que « debia reconocerse asilado, estrangeros « y no recordamos cuantas especies mas, « cuando la ley fundamental no recono- « cia sino habitantes.

«¿Cómo es que ahora es suficiente la voz « del Fiscal para arrastrar trás de sí una « condenacion moral en contra de la Córte?

«No hemos estudiado el espediente; pe- « ro de la lectura que hemos hecho de las « piezas publicadas, como del luminoso es- « crito que el Dr. Irigoyen ha publicado « en «La Tribuna» hemos deducido que « nada mas justo que la sentencia de la « Corte, objeto de esta cuestion.»

Así se espresaba la «República» cuando no conocia sino algunas de las piezas publicadas y el informe del abogado del Dr. Ocampo.

Qué no pensará ahora despues de haber leido el suplemento que repartimos ayer con la sentencia definitiva de la Corte y nuestro artículo encabezando los informes un derecho del Procurador General y de la contraparte?

Pero vamos al objeto principal.

Ha dicho la «República:»

« En cuanto se dió á luz la acusacion del « Sr. Fiscal, en el acto, sin reflexionar y « sin medir las consecuencias, se produjo « una alarma que dudaba de la rectitud de « la Corte, al estremo de que uno de nues- « tros cólegas no ha tenido dificultad en « pedir se acuse á todos sus miembros por « la Cámara de Diputados.»

« La acusacion no puede hacerse por lo « que diga el Fiscal, debe hacerse por el « Fiscal mismo haciéndose garante de las « consecuencias del juicio.»

« Esto seria lo que habia debido pedirse. « Decir al Fiscal: no venga vd. á producir « un escándalo. Si tiene causas que adu- « cir, acuse y así llenará su deber.»

« Pero no es esto lo que se ha querido. « Se ha tratado de causar atmósfera en con- « tra de la Corte y para ello se ha contado « con el efecto que siempre hace un es- « cándalo por el primero que lo promue- « ve.»

Es para nosotros sumamente satisfactorio que un cólega tan independiente como versado en la ciencia del derecho,—halle tambien que llevando este [illegible] dominio de la prensa lo único que se ha querido ha sido *hacer una atmósfera contra* la Corte Suprema.

Lo hemos repetido en todos los tonos,—y lo hemos probado demostrándole al Procurador General lo insólito é inconsulto de su proceder.

El está recogiendo la amarga cosecha reservada á la impremeditacion y á las malas pasiones, y enalteciéndo lo mismo que fué su instinto dañino deprimir.

Lo sentimos vivamente,—aunque cumpliendo con los deberes de nuestro apostolado hemos tenido que ser duros y severos con él.

No hay sino una sola manera de reprobar las malas acciones.

Mas sea de esto lo que fuere, y felicitándonos de que nuestra iniciativa y nuestra propaganda hayan hallado éco, apresuremonos á decir que no conformes con la doctrina constitucional de la «República.»

Dice nuestro cólega que la acusacion *no puede hacerse por lo que diga al Fiscal*,—« que debe hacerse por el Fiscal mismo ha- « ciéndose garante de las consecuencias « del juicio.»

Permitamos la «República» recordarle que la Constitucion Nacional dice:

« Art. 45. Solo ella, la Cámara de « Diputados, ejerce el derecho de acusar « ante el Senado al Presidente, Vice-Pre- « sidente, sus ministros y á los miembros « de la Corte Suprema y demas Tribuna- « les de la Nacion en las causas de res- « ponsabilidad que se intenten contra « ellos, por mal desempeño ó por delito « en el ejercicio de sus funciones ó por « crímenes comunes, despues de haber « conocido de ellos y declarado haber lu- « gar á formacion de causa por mayoria de « dos terceras partes de sus miembros « presentes.»

El testo es claro.

No es el Fiscal quien tiene el derecho de acusar,—es la Cámara.

De manera que el camino á seguir, es el opuesto al indicado por la «República.»

La acusacion *puede hacerse* por lo que ha dicho el Fiscal,—no por el Fiscal mismo.

Hágase esto,—está de por médio la moral de la administracion de justicia nacional, su crédito y prestigio, que cumple al Congreso mantener incólume.

Y si del juicio político resulta,—que la Corte ha sido calumniada, como lo creemos y nos parece haberlo probado,—que el Procurador General sea castigado como merece.

Para sufrir una pena no es necesario,—que el Procurador General se haga de antemano garante de las consecuencias del juicio.

Es un funcionario público,—que hay está.

Dese, si se quiere el primer paso,—acúsese hoy á los miembros de la Corte Suprema, mañana á otros,—y caiga quien cayere en nombre de la magestad de la ley.

Hay una denuncia pública y basta. Qué mas se quiere?

« Esa enerjia quisiéramos verla ensayar « cuando se trata de las libertades públi- « cas, no cuando se estrella el golpe con- « tra un poder que no ofrece un flanco « vulnerable, ajeno á la política, á los par- « tidos y al cual es un deber conservar su « prestijio, mientras no haya causa, en « garantia de nuestras instituciones y de « la alta mision que le ha deparado la car- « ta fundamental.

Observemos,—que la Corte Suprema no es un poder ageno á la política,—no hay ninguno quizá mas susceptible de influir en ella en un momento dado, desde que es el tribunal llamado á interpretar las leyes de la Nacion.

Pero suponiendo que así no fuera,—en qué caso peligra mas la libertad,—cuando se atacan nuestros derechos políticos ó nuestra propiedad?

El hombre soporta la arbitrariedad que lo priva del derecho de votar,—y se rebela contra la arbitrariedad que ataca su propiedad.

No hablemos de las arbitrariedades que ponen en peligro la vida.

Poder judicial de la Nacion.

V.

(Véase el número 195.)

El procurador geneaal vuelve á las andadas.

Sentimos tener que insistir.

Pero si es cierto que nada se consigue cuando se machaca en hierro frio,—es tambien innegable que la verdad se abre paso al fin cuando se inculca sobre la conciencia pública para salvar un principio ó el prestigio de la verdad.

El Procurador General nos ha contestado diciendo lo que sigue:

«El *Mercantil* ha publicado dos artículos sobre la causa de D. Manuel Ocampo con el Fisco, en que hace una confusion de fechas que desnaturaliza el caso.

Voy á poner aquí las verdaderas fechas que constan de autos:

Las mercaderias fueron introducidas á la Aduana por Palacios el 10 de Marzo.

Las obligaciones de este vencieron á fin [illegible] ces fueron cobradas, y por falta de pago embargados los efectos.

Por consiguiente, todos los principios sentados en la sentencia de la corte sobre mercaderias introducidas despues de vencidas las obligaciones, son fuera del caso.

Lo que supone el *Mercantil*, que Palacios introdujo las mercaderias despues de haberse presentado en quiebra, es un imposible.

Francisco Pico.»

Lo que no es cierto,—es falso.

Es una axioma de lógica y una verdad de Pero-Grullo.

Las fechas dadas por «El Mercantil» son exactas.

Así lo comprueban los informes del Administrador de Rentas del Rosario:

Los alegatos de las partes;

Las sentencias de la Suprema Corte;

Y el informe en derecho del Dr. Irigoyen que hemos publicado ayer.

Sí, lo repetimos, todas esas piezas muestran que habia obligaciones vencidas contra Palacios,—antes de la entrada de las mercaderias consignadas á este por el señor D. Manuel Ocampo.

El informe del Dr. Irigoyen las enumera con precision,—no hablando vagamente como el Procurador General, que se refiere á fin de Marzo y principios de Abril.

El Dr. Irigoyen ha afirmado lo siguiente que no ha sido levantado:

«Con este último informe á la vista, en el que el Administrador de Rentas confiesa el descuido de la Aduana, atribuyéndolo á sus muchas atenciones, señaló los siguientes vencimientos;

Setiembre 30 de 1870.
Enero 23 de 1870.
Marzo 3 de 1870.
Marzo 6 de 1870.
Marzo 5 de 1870.
Noviembre 21 de 1869.
Noviembre 18 de 1869.
Y otras mas del mismo año 1869.

Todos estos vencimientos, como lo indican sus fechas, fueron anteriores, no solo al embargo que es lo que establece la sentencia, sino tambien á la introduccion de las mercaderias del señor Ocampo que tuvo lugar el 10 de Marzo; y este hecho á que el señor Procurador se empeña en llamar falso, cuando es cierto, matemático, ó mas claramente hablando, de almanaque, es el fundamento de la sentencia, para cuya base doctrinaria, jurídica, habria bastado un solo vencimiento, sin que se necesiten los ocho ó diez ya citados, y los demas anteriores al embargo, cuyas fechas se citan con exactitud en la sentencia.»

Hasta aquí el Dr. Irigoyen.

Y la Córte qué ha dicho en su última sentencia?

Ha dicho esto:

Los motivos porque el señor Procurador reputa nula, como notoriamente injusta, la sentencia de 27 de Junio, que corre á f. 82 son:

«Por haber violado la cosa juzgada y revocado una sentencia ejecutoriada.

«Porqué está fundada en hechos falsos

«Porque es contradictoria en sus términos.

«Porque es inejecutable.»

Y despues de refutarlo ha continuado:

«La segunda afirmacion es la de que la sentencia está fundada en hechos falsos.

El Sr. Procurador vuelve á usar otra vez con impropiedad las palabras, y necesita, para sostener su afirmacion, suponer en el fallo pronunciado por la Corte á f. 82 una palabra que no existe.

La Corte no ha dicho allí ni en parte alguna, como lo supone el Sr. Procurador General, á f. 140 y 194 que, en 10 de marzo «estaban vencidas con mucho exeso *todas* las obligaciones de Palacios»—«que las obligaciones de Palacios habian *todas* vencido antes del 10 de marzo.

Lea tranquilamente el Sr. Procurador el fallo de la Corte, y se convencerá de que él ha escrito la palabra *todas* en donde no está escrita por la Corte; que lejos de afirmar el Tribunal que las obligaciones estaban *todas* vencidas antes del 10 de marzo; ha enumerado entre otras, en el 2.° considerando relativo á los hechos, la letra vencida el 15, en el 3.°, la letra vencida el 29 de marzo; y que, enumerando con sus fechas vencimientos posteriores al dia 10 de marzo, no podia incurrir en el absurdo de establecer el «hecho falso» de que antes del 10 de marzo «estaban vencidas con mucho exeso *todas* las obligaciones de Palacios.

Suprimiendo pues, la palabra que no ha escrito la Córte, y que indebidamente ha escrito el señor Procurador, resulta cierto el hecho que él clasifica de «falso» y que es el hecho fundamental de la sentencia, aunque haya efectivamente una equivocacion, no en la sustancia, sino en un accidente de ese hecho. La Córte no tiene en reconocerlo inconveniente. La justicia ese fallo no resulta comprometida por eso.

El hecho cierto es que, cuando tuvieron entrada en la aduana del Rosario las mercaderias que Ocampo reclama como suyas, el dia 10 de Marzo de 1870, parte de las obligaciones propias de Palacios y de las que lo afectan como fiador de don Benito Mendanha, estaban ya vencidas, sin que la Administracion de Rentas hubiera cumplido [illegible] de la Ordenanza de Aduana.

La verdad de ese hecho resulta de la cuenta general y la de letras acompañadas á su informe por el Administrador de Rentas, que corren á f. 74 y f. 75 del cuadro de vencimientos á f. 1134, y de las siguientes palabras que se lee en el último informe producido por el mismo empleado, á f. 135 y vuelta «D. Cárlos M. Palacios, como comerciante introductor de esta plaza y fiador de la casa fallida de Benito Mendanha y Ca., en el mes de Marzo de 1870 adeudaba derechos á la aduana por varios permisos de importacion y exportacion y varias letras procedentes de los mismos ramos.»....

«Como es consiguiente, y por las mil circunstancias que ocurren en una administracion, en esa época se encontraban vencidas ó impagas parte de las garantias de Mendanha y algunos de los permisos cuyos derechos debian satisfacerse al contado.

La equivocacion, no en la sustancia, sinó en un accidente de ese hecho, consiste en la cantidad. En el fallo de f. 82 se consideró como vencidas antes del 10 de Marzo, algunas de las obligaciones que, en realidad, no lo estaban. Es cuestion de mas ó menos. Pero cuestion accesoria porque, fuera mayor ó menor la cantidad siempre queda constatado y fuera de duda el hecho principal—antes del 10 de Marzo habia obligaciones vencidas, por las cuales la Administracion de Rentas del Rosario no habia cumplido con las prescripciones de la ordenanza de Aduana.»

De consiguiente,—resulta comparando los acertos del Procurador General,—con los del Dr. Irigoyen y los de la Suprema Corte,—que el primero recurre tenazmente para defenderse, á repetir las falsedades que estampó para su desgracia en la «Verdad.»

Galileo esclamaba en nombre de la fuerza íntima de sus convicciones, iluminado por la vision profética de las inmutables leyes de la naturaleza *e pur si muove.*

El Procurador General grita que tiene razon, aunque se le demuestra que está en error.

Es un Galileo de la terquedad.

El Galileo verdadero fué quemado por sus razones.

Este otro Galileo se está condenando á la muerte civil por sus sinrazones.

Paginas de la Historia Universal, que algunas veces puede estampar esta frase consoladora.

Veritas vincit.

Hemos concluido con este incidente si el Procurador General no vuelve á gritar, *pero se mueve.*

La Contribucion Directa

Hace algunos dias que hemos ofrecido á algunos de nuestros amigos, decir algo sobre este punto.

La Contribucion directa es una de esas gabelas que pesan sobre las espaldas por decirlo asi, de los habitantes todos de la ciudad.

No son solo los propietarios los que sufren de dia en dia el exhorbitante avaluo de las fincas y propiedades, dentro del recinto de la ciudad, son tambien los inquilinos, los que no tienen con que hacer una casa ó construir un rancho.

Es una verdad material puede decirse, que recargando á las ciudades con toda clase de contribuciones, se ostaculiza el adelanto de ella, de la villa ó de un centro cualquiera de poblacion.

Entonces, no son solamente los propietarios de casas los que sufren, sufren tambien los inquilinos.

Si los propietarios solo fueren los que sufrieran en esta clase de impuestos, nada diriamos, por que, si ellos no dejaban de serlo, seria por que, les haria cuenta y en este caso nada tendriamos que decir.

Nadie seria propietario, ni habria quien empleara su capital y su interés en una casa que solo le trajera el pago de contribuciones exhorbitantes, y exigencias temerarias de parte de quienes deberia ser protejido y amparado.

Pero, no son ya los propietarios, es el pueblo inquilino, el padre de familia, menesteroso, la moral privada, la independencia y honorabilidad de cada familia.

Mas aun, el adelanto material del pais, el desarrollo de la industria, la aclimatacion en la américa de la familia Europea, de la familia que se establece en nuestras casas, que no tiene gran fortuna ni caudales. Es en fin, la civilizacion misma.

Convencidos estamos de lo informe é irregular de nuestra administracion, en la aplicacion de los principios económicos, que, no hemos de descansar de hacer patentes los desaciertos que se cometen todos los dias, y de pedir dia por dia, hora por hora la reforma administrativa y económica dentro de nuestra provincia.

En oportunidad hemos de estendernos sobre esta estensa materia y no dejaremos de indicar al pueblo, las reformas que se hacen sentir en nuestra época y que se hacen de dia en dia mas exijentes.

Entre estas contribuciones y gabelas que hay que reformar desde su base, en un espiritu [illegible] gerando la accion de las contribuciones en general, haciendolas equitativas y regulares, en su relacion relativa y en las distintas bases que ellas ofrecen, son indudablemente las contribuciones directas y de entre ellas la que gravita sobre los edificios que forman la ciudad.

Y tan es asi, que los efectos de ese gravámen sobre la propiedad particular, hace de dia en dia mas difícil y menos numerosa la edificacion, sino que tambien nos ha traido una suba estraordinaria en los alquileres; y las esplotaciones indignas y repugnantes que todos conocemos con el nombre de conventillos.

Ya hemos visto en la última epidemia, el efecto que ha producido en la ciudad la construccion de esos edificios mal sanos, infestos, repugnantes, pero que, apesar de toda su fealdad se hacen necesario al pobre y son como quien dice, la guarida de la miseria, y la desnudez.

Ahora, tomando otra direccion y tratando esta cuestion contribucion directa, en otrafas nos resta decir dos palabras mas, pero no lo haremos con el objeto de ofender á nadie sino de probar que, el mal no está en los hombres ó personas que cobran la contribucion sino que, en la índole de la ley que la reglamenta y la ejecuta.

La contribucion directa es cobrada ó clasificada por los miembros de una comision de individuos, que cobran una comision sobre los avaluos, y de aquí resulta que en su mayor parte, los SS. tasadores creen como es natural que su comision es la de avaluar las propiedades con precios exhorbitantes y con la idea de *beneficiar al fisco*, entidad devoradora de la vitalidad del pueblo y que como Saturno, se come á sus propios hijos.

Es probable que nos ocupemos otra vez de este asunto.

Si lo hacemos, probaremos con datos fidedignos las teorias que sostenemos.

No basta cobrar, es preciso tener medida.

FOLLETIN

EL REY DE LOS

PAPAMOSCAS

POR EDUARDO LABOULAYE.

CAPITULO VIII.

El depósito de perros

el médico.—Nosotros no somos hombres, como la ciencia.

—¿Que es esto—dijo el carcelero, desatando el collar de falderillo.—¿Ve V. estas cinco letras grabadas en la placa de cobre I. M. B. D. G. con los sables cruzados? Pues me huele á conspiracion.

—Buen olfato tienes—le dijo el Doctor.

—Señor, he servido diez años al baron Jeronte Lloron.

—¿Tienes ambicion?

—Es claro. Quiero hacer mi carrera. I. M. B. D. G. ¿qué quiere decir sino *Yo me burlo del Gobierno*? Y los dos sables cruzados, ¿son acaso otra cosa que un signo de reunion?

Abrióse bruscamente la puerta, y un oficial de largos bigotes entro con el latiguillo en la mano, el sombrero á la oreja, y con aire furioso:

—¿Está aquí Castro?—gritó.—¡Rayos y truenos! Nescesito encontrarle.

Al oir aquella voz, el falderillo brincó dirigiéndose á su amo como si fuera á devorarle.

—Abajo tuno, abajo, hijo mio—dijo el oficial con voz conmovida.—Abajo, Castro, tengo que arreglar aquí una cuenta. ¿Quien se ha permitido detener mi perro?

—Señor, la ley está hecha para todos los ciudadanos—contestó el honrrado Dulzura.

—Cállate, insolente—replicó el capitan.—Voy á casa de mi primo el general en jefe para hacer que te muelan las costillas.

—Antes entregaré á la justicia este collar sospechoso—respondió el perrero, que empezaba á acalorarse.

—Dame ese collar, estúpido—esclamó el oficial.

—Señor—dijo el doctor, comprendiendo la necesidad de intervenir.—¿Tiene V. la bondad de decirme lo que significan las cinco letras I. M. B. D. G. y estos dos sables cruzados?

—Con mucho gusto, caballero; son las primeras letras de mi nombre y apellido y las insignias de mi carrera: *Ignacio Marin, Baron de Gobea*, capitan de coraceros para serviros.

—Perdonadme, señor baron—dijo Dulzura con aire compungido.

Al salir el capitan, el perro exhaló un suspiro.

—Vea V., señor doctor—dijo—las dificultades de mi oficio, y por qué desearia mil veces mejor ser ministro. Por un infeliz perro detenido legalmente me insultan y amenazan. ¡Ah! ¡Cuánto más fácil es administrar á los hombres, que gobernar á los perros!

Cuando terminaba Dulzura de suspirar esta frase le tocaron rudamente en el hombro. Indignado por esta familiaridad volvióse, pero en sus lábios se dibujó inmediatamente la mas graciosa sonrisa. Delante de sí tenia un lacayo con la libra de la casa real.

—Buen hombre—le dijo con tono protector—¿tiene V. por aquí una galguilla gris cubierta con un abrigo de terciopelo.

—Señor, hace un momento que acaba de llegar—dijo el perrero inclinándose.

—¿A qué llamá V. un momento?—Preguntó el magnífico lacayo.

—Señor, apenas hace diez minutos.

—¡Diez minutos! ¿y por que no está la galguilla desde hace cinco en el ministerio?

—¡En el ministerio!—esclamó Dulzura inclinándose hasta el suelo.—Señor, no habia tenido tiempo de examinar todavía los últimos perros que he recojido.

—Pues era preciso que lo tuviera V.—dijo el lacayo llamando á la galguilla.—¿Como confunde V. este noble animal con toda esa canalla? ¿No sabe V. leer? ¿No vé V. lo que esta escrito en el collar?

—Perdon—dijo el perro balbuceando.—Dice en el: *Yo soy Mirza; Rosa me pertenece.*—Señor, ¿quién es esta Rosa?

—¡Hola! ¿No conoce vd. á la Sta. Rosa, la primera doncella de la vizcondeza Tamaris, hija de S. E. el Sr. conde de Toca-á-todo? ¿Y coge vd. á la galguilla de la doncella de la hija del primer ministro y no la lleva vd. en seguida al ministerio. Está bien, amigo mio, se procurará quede vd. desocupado para que aprenda la historia y la geografía.

Y tomando la galguilla en sus brazos salió el lacayo majestuosamente.

—¡Insolente!—dijo el médico—de buena gana le abriria el cráneo para ver si en su cerebro hay algo mas que viento.

—¡Ah! señor, tiene demasiada razon—esclamó Dulzura.—La visita de vd. me ha perdido; sin ella habia hecho mi fortuna, pues hubiera reconocido á ese noble animal, devolviéndoselo á la señorita Rosa. A estas horas los favores del gobierno lloverian sobre mí, y en cambio me veo arruinado por mi ignorancia y mi estupidez.

—No—dijo el doctor;—conozco á Rosa á quien he curado algunas veces, y arreglaré el asunto. Con las sólidas cualidades que tienes, mi querido Dulzura, cualquiera persona hace, como tú harás, su carrera. Dentro de algunos años tú me protegerás. Entre tanto envía esta noche ese bondadoso perro de aguas á mi laboratorio. Tiene un aire inocente y dulce que me conmueve, y no quiero que sea ahorcado como vagabundo. Además, debo hacer un esperimento curiosísimo. Trátase de una mujer envenenada, segun unos, ahogada en opinion de otros, y mañana sabremos fijamente á que atenernos, pues envenenaré primero á este escelente animal y despues le estrangularé. Será un esperimento interesantísimo.

—Y además, no olvidará vd. recomendarme á la señorita Rosa—dijo el carcelero suspirando;—porque, señor doctor, no sé qué hacer.

CAPITULO IX.

Donde Jacinto conoce á Arlequin.

Ser rey durante los dias, sentirse jóven, bello y amado, y de repente, por un capricho de la suerte, convertirse en perro, esperando el momento de morir envenenado y estrangulado, á fin de dar gusto á la señora justicia, era demasiado para un corazon de diez y seis años. Jacinto se acostó en un rincon del patio, exhalando un largo gemido que más parecia un grito de rábia que de dolor. Al oirlo un mastin sucio y miserable, abrió los ojos, levantó la cabeza, y mirando á Jacinto, le dijo:

—Es verdad, diríase, que no hay aquí más que este caballero para ser ahorcado. Que se nos deje dormir.

—Un poco de indulgencia, camarada—esclamó un perro grande.—¿No ves que es un niño que llora? Ven aquí, pequeñuelo, y hablaremos.

—Jacinto miró al que le hablaba. Era un enorme dogo. Sus ojos inyectados en sangre, sus cortadas orejas, su ancho y negro hocico, su nariz roma, sus espumosas fáuces, le daban aspecto de un gran señor; pero habia tanta bondad en su acento, que el príncipe se aproximó confiadamente á su nuevo amigo, y se acostó á su lado.

—Niño—le dijo el viejo—á juzgar por tus hermosas lanas y tu infantil fisonomía, debes tener una dueña, alguna anciana marquesa ó quizá alguna ciudadana enriquecida. ¿Cómo no han venido á reclamarte?

—Yo no tengo amo—dijo orgullosamente Jacinto—ni perteneceré jamás á nadie; por eso me han cojido esos verdugos.

—Bravo, hijo mio—añadió el dogo.—Me gustan los perros que desprecian el collar. Tu buena fortuna te ha hecho encontrar á Arlequin: el viejo Arlequin no abandona jamás á sus amigos. Todavia no nos han colgado ni á ti ni á mi. ¡Ves esta pila próxima á nosotros? Ocúltate detrás y encontrarás un agujero comenzado, Trabaja en silencio y cuenta conmigo.

Jacinto se deslizó tras de la pila y encontró una valla de madera, bajo la cual se habia ya horadado Púsose á holdar el agujero con las patas en el hocico, y lo hizo con tanto ardor, que muy pronto aumentó la mina hasta la parte opuesta de la empalizada, viendo con placer la claridad por el otro lado. Pero sus fuerzas se agotaron y sus ensangrentadas patas se negaron á seguir trabajando.

—Alerta—esclamó el viejo Arlequin asomando de repente su ancha cabeza.—se oyen voces en el vestíbulo: el tiempo urge.

Y echándose de bruces entró por el agujero.

—Victoria—continuó—estamos en salvo; no hay tierra por el lado opuesto.

Y empleando su cabeza como ariete contra la valla, la rompió, gracias al esfuerzo de sus hombros y su cuello.

—Sígueme, chiquito—dijo á su compañero—y no hagas ruido.

Jacinto se habia creido en salvo, pero su error no fué de larga duracion. Los dos amigos se encontraban en un patio cerrado por elevadas tapias Perros ahorcados con la lengua fuera, cadaveres despellejados, pieles amontonadas, arroyos de agua sanguinolenta, formaban el espéctaculo que presenciaron, poco consolador por cierto. Arlequin no se desanimó y recorrio en toda su estencion los muros, buscando para ver si su fortuna ó desgracia le proporcionaba medio de salvacion.

Al llegar frente á una puerta entreabierta, se detuvo miró á Jacinto haciéndole señas para que se le reuniese. Enfrente de los animales, pero volviendoles la espalda, estaba Dulzura, que fumaba en su pipa y leia un periódico, sentado cerca de unas puertas cristales que se abrian hácia la calle. Con su gran corpulencia, el perrero llenaba todo el espacio, é interrumpido el paso; los cautivos se consideran perdidos.

—Imítame—murmuró el dogo á la oreja del perro de aguas.

Y por el sitio más oscuro se aproximó silenciosamente el perrero. El periódico que éste leia era *La Verdad Oficial*, diario de la córte. En aquel momento Dulzura se hallaba en un parrafo que le interesaba especialmente.

«Entre las 1.652.000 peticiones que han sido presentadas á S. M. el dia de su advenimiento al trono se encuentra una escrita con el número 125.727 redactada por la Sociedad protectora de los animales. Estas almas sencibles, sublevadas por los malos tratos de que son víctimas los animales, piden á la autoridad que los perros vagabundos detenidos diariamente no sean ahorcados, concluyendo con este acto de barbarie. La sociedad cree que podria encontrarse un medio para asfixiarlos, delicada y hasta agradablemente, ya seàn con cloroformo, ya con acido prúsico, y de este modo se conciliarian los deberes de la justicia con los derechos de la humanidad.»

—Vayan al diablo los filántropos—esclamó el perrero estrujando el periódico entre sus manos. —Siempre están buscando piojos en la cabeza de los pobres. Que se les dé una cruz y que nos dejen tranquilos. ¿No es justo estrangular los perros de hoy dia como se ha hecho con sus padres y abuelos ¡Pobres animales! Si se les preguntase, estoy seguro que preferiria la cuerda á todos esos menjurges de botica que proponen los filántropicos. La costumbre lo hace todo, y los perros ya están habituados á la horca.

Al decir estas palabras un cuerpo enorme le cayó sobre el cuello arrojandole de cabeza á la calle. Se levantó furioso y pudo ver á lo lejos dos perros que huian á todo correr. Quiso alcanzarles, pero en el mismo instante desembocó por la ventana todo el ejército de los perros prisioneros, que habian encontrado el camino de la libertad. En vano el buen Dulzura pidió socorro; los ladridos cubrieron su voz, y todo fué inutil. Este dia, gracias al delito de Arlequin, el verdugo no tuvo nada que hacer.

CAPITULO X.

Filosofía perruna.

Corria Arlequin como lobo viejo con el rabo entre piernas, mientras que Jacinto hacia grandes esfuerzos para no perder la pista de su camarada. Despues de haber recorrido callejuelas sombrias, calles estrechas y desiertas alamedas, detúvose el dogo jadeante.

—Chico—dijo á su compañero—descansemos, estamos en nuestra casa.

—Habian entrado en el patio de una casa de labor rodeada de establos y casuchas de miserable aspecto. A pocos pasos se veian grandes montones de estiércol entre los cuales habia un terreno plantado de cebollas, zanahórias, lechugas y melones. Este sitio no se parecia ciertamente á una residencia real.

El dogo metió sus patas y su nariz en un monton de basuras y sacó de él algunos huesos ensangrentados; deshues, saltando sobre el estiércol, se puso á devorar con apetito la comida que la casualidad le proporcionába. Jacinto se habia aproximado á la fuente y bañada en agua sus patas heridas y su ardiente hocico.

—Oye, mocoso;—gruñó el viejo Arlequin—cuando concluyas de bañarte como un pato, ven á cenar conmigo.

Jacinto saltó sobre el estiércol y esperimentó algun placer al tenderse en esta cama rústica. Cogió uno de los huesos que le dió su camarada, pero estaba tan cansado y tan poco habituado á la cocina de su amigo, que desistió de meterle diente.

—¿Es aquí donde vive tu amo?—preguntó el dogo.

No basta tener rentas y llenar las arcas públicas, es necesario que no se empobresca el pueblo.

No basta decir, nosotros protejemos los intereses del fisco, es necesario tambien, protejer los intereses de los habitantes de la ciudad.

Si es necesario ahorrar que se ahorre, si es necesario no gastar coche con caballos blancos, que no se gaste.

Si es necesario andar á pié, que se doblen las suelas de los zapatos.

Correspondencia

Rio-Janeiro

Agosto 20 de 1872.

Señor Director de *El Mercantil*.

La cuestion brasilero-argentina no adelanta nada porque en estos últimos dias, gobierno y pueblo, solo se han ocupado de elecciones. El espíritu público atraido por las peripecias electorales, dió tréguas á la cuestion internacional, que en cuanto á mí, no es menos importante. Nada le puedo pues decir todavía sobre la mision Mitre. Este general pasea, va á las bibliotecas, visita á los ministros y parece gozar de perfecta salud, pues se deja ver en todas partes.

A propósito de la mision Mitre pido licencia, Sr. Director, para rectificar una noticia dada en la gacetilla de su diario núm. 2144. En ella se dice que *The Anglo-Brazilien Times* es subvencionado por el gobierno brasilero y que está siempre bien informado de lo que pasa en el gabinete imperial. Puedo asegurar que se halla vd. equivocado ó quizás mal informado. *The Anglo-Brazielien Times* es un diario dedicado á los intereses comerciales ingleses y que mas de una vez ha sido injusto para con el gobierno y para con el pueblo brasilero. La misma noticia que trascriben vds. de él no es exacta y solo tiene un fin comercial ó de bolsa para compra ó venta de fondos brasileros en Lóndres.

Dice un diario de Buenos que el Brasil ha puesto *diez y seis mil hombres en armas en la frontera etc.* Seria muy bueno que eso fuese verdad, pero infelizmente no lo es. Yo entendia, y conmigo mucha gente buena, que en Rio Grande ya debian estar dos divisiones de 10,000 hombres cada una, en Santa Catalina otra division de reserva donde los nuevos soldados se fuesen aclimatando á la temperatura del sud, y en el puerto de Montevideo una escuadra respetable pronta para cualquier emergencia; esto si es lo q'yo entiendo que son medidas que el gobierno debia haber tomado porque quien quiere la paz se prepara para la guerra. Los hombres que dirijen los destinos del imperio entienden sin embargo otra cosa y hasta ahora solo han mandado organizar la de observacion en la frontera. Division además que aun no se ha organizado y que no escelerá á mas de 3 á 4 mil plazas!

Los argentinos se arman, forman ejércitos á grasprisa, y el reclutamiento en Entre-Rios es tan fuerte, que mas de 4 mil personas han huido de allí para esa República; en Inglaterra y en Francia agentes argentinos (uno de los cuales es ciudadano oriental) compran cuanto armamento encuentran, al paso que para Estados-Unidos partirán otros en busca de encorazados y de oficiales y marineros para tripularlos. ¿Contra quién hace la República todo ese aparato? ¿Contra quién quiere ella emplear todas esas fuerzas que levanta y organiza? Durante la guerra del Paraguay, la República no se preocupó tanto de su armamento, y nunca consiguió poner en armas mas de 5 mil hombres y la famosa *guardia nacional*, si bien los diarios de Buenos Aires al dar cuenta del pasage de Cueva decian: «La escuadra argentina y los buques brasileros, etc.» Vuelvo á preguntar—¿contra quién se arma la República? ¿Quién la amenaza?

Nadie, y solo su locura la hace correr hácia el precipicio, la exaltacion y el fingido patriotismo de algunos de sus hijos son los que la quieren ensangrentar; es el génio atrabiliario é insolente de un ministro quien la quiere desmembrar. La República quiere la guerra, provoca la guerra; pues venga la guerra; el Brasil la acepta contra su voluntad, pero despues de ella empeñada, no se queje la República Argentina: el Brasil no quiere ni necesita conquistarle un solo palmo de terreno, pero la República diga adios á las provincias de Cor- [illegible] su independencia y ver perdidas sus pretensiones sobre el Chaco, que desde luego quedará perteneciendo al Paraguay. Estas son las ventajas que la República Argentina podrá sacar de la guerra.

Las noticias que el «Douro» nos trajo ayer del Rio de la Plata, produjeron estruendosas carcajadas en todos los que las leyeron y aun en aquellos á quienes les eran contadas. En realidad, solo con risa se puede acojer la noticia de lo que pasa en Buenos Aires! Pandillas de muchachos corren por las calles gritando: *Importantes noticias del Brasil, guerra con el Imperio, etc.*, para vender boletines en los que se lee lo siguiente en letras gordas:

«El imperio tiene 20,000 hombres en la frontera de Rio Grande, Herval, Pelotas y Porto-Alegre fueron llamados á toda prisa á Rio Janeiro. El Brasil ha comprado 30 000 toneladas de carbon de piedra en Montevideo!!!»

Qué triste idea da de sí el redactor que escribió semejantes sandeses! 30,000 *toneladas de carbon de piedra compradas en Montevideo!*

Por el tamaño de esta bola pueden sus lectores avaluar el volúmen de las otras que la prensa argentina echa á rodar! No podria, sin embargo, la prensa argentina contentarse solo con la mentira; era necesario tambien la infamia y por eso se lee en un diario de Buenos Aires lo siguiente:

«El general Mitre *tomó té* en casa del Vizconde de Rio Branco; *desde aquella noche nuestro enviado se halla enfermo!....*»

Despues de los escándalos dados por la prensa argentina en la cuestion Paz-Varela, es lícito esperar todo de tal prensa. Sentimos, sin embargo, que tales ejemplos tengan lugar en la América del Sud, porque la Europa que nos juzga, á nosotros americanos, por lo que lee á nuestro respecto, confunde á todos cuando llama semi-salvajes á los pueblos sud-americanos. Es verdad que toda la prensa inglesa y americana ha estigmatizado la célebre nota Tejedor y dado razon al Brasil en la cuestion que ahora se agita. Podemos decir con orgullo que la opinion del mundo civilizado se ha mostrado favorable al Brasil.

—El dia 18 empezaron las elecciones para electores en todo el imperio. En algunas provincias el partido liberal resolvió abandonar las urnas, y en otras por el contrario, resolvió disputar las elecciones á toda fuerza.

Aqui en la capital han organizado comisiones liberales en todas las nueve parroquias, ademas de la comision central. Las elecciones han sido disputadas y en algunas feligresias, ha habido disturbios sin que con todo haya sido perturbado el órden público. En Santa Rita hubo alboroto, pero la fuerza pública intervino y el órden fué restablecido. En el Sacramento se armó un barullo, volaron algunas sillas, una de las cuales rompió la cabeza al Juez de Paz que presidia la mesa; la policia penetró en la iglesia y apaciguó el barullo.

En la gloria la cosa fué mas séria, pues un individuo recibió una puñalada en la barriga, habiendo salido contusos varios otros; la presencia de la fuerza de línea y de las respectivas autoridades policiales, restableció el órden y la eleccion continuó. En las otras parroquias ha pasado la cosa pacíficamente, habiendo habido apenas algun bofeton ó griteria. Continúa aun hoy la llamada de los votantes y solo desde mañana en adelante empezará el apuro; es de creer q' los liberales venzan en uno que otro punto, pero es seguro que en la generalidad el gobierno se llevará la palma.

La fraccion republicana se abstuvo de tomar parte en la lucha, convencida de que no podria hacer nada.

—Se inauguró en la provincia de San Paulo un nuevo camino de fierro entre los ricos municipios de Jundiay y Campinas. Fué estraordinaria la concurrencia de pueblo que asistió á aquella fiesta; solo uno de los convois llevaba 20 wagones llenos de pasajeros. En la esplanada próxima á Campinas se efectuaron varias carreras de caballos en festejo de aquel acto, las cuales estuvieron brillantes, habiéndose hecho muchas apuestas

—Por decreto del 14 del corriente fué concedido al capitan teniente de la armada Gerónimo Pereira de Lima Campos, profesor de la escuela de Marina, privilegio por 15 años para usar en el imperio de un sistema de trasporte de su invencion, destinado á evitar las dificultades que ofrece á la navegacion fluvial las cascadas y saltos. Nadie podrá negar las grandes ventajas que el pais y el estrangero podrán reportar con tal sistema de navegacion fluvial, particularmente en esta parte de América donde abundan los rios corriendo en todas direcciones.

Tambien se ha concedido autorizacion para funcionar, á la compañia denominada *San Paulo y Rio Janeiro*, destinada á la construccion de un camino de fierro entre la capital de San Paulo y el punto terminal de la 4a Seccion del camino de fierro D. Pedro II. Los Sres. Dr. Joaquin Augusto Guerrico Lima y Antonio Victor de Asis Silveira, obtuvieron tambien privilegio para la construccion de un camino de fierro entre Parahy y Santa Isabel do Rio Preto, pasando por las feligresias de Ipiaba y San Antonio, en la provincia de Rio Janeiro.

Este camino tendrá gran porvenir, porque se atraviesa feligresias muy productoras y puede aprovechar á algunas poblaciones del sul de Minas.

Continúan llamando concurrencia y agradando á los espectadores la compañia de zarzuela que trabaja en el Teatro Lírico bajo la direccion del Sr. Galvan.

—El dia 7 de Setiembre, aniversario de nuestra independencia política tendrá lugar la inauguracion de la estátua de José Bonifacio, el primer patriarca de la emancipacion del Brasil. La estátua representa al gran estadista, en pié, en el acto de firmar el manifiesto que el Brasil dirijió á todas las naciones proclamando su separacion de Portugal. El trabajo artístico es de una verificacion admirable. El local escojido es el largo de San Francisco de Paula, y los trabajos están concluidos faltando solo montar la estátua.

El corresponsal.

Noticias de Europa

El vapor «Chimborazo» llegó ayer con fechas de Lisboa hasta el 5 de Agosto.

El rey Amadeo continúa su viaje por las provincias del Norte. El dia 2 debia llegar á San Sebastian.

Zorrilla trabajaba en el sentido de hacer triunfar su candidatura en las próximas elecciones.

Don Cárlos y Cabrera han dado sus manifiestos; el primero promete á su pais una pronta regeneracion, y el segundo union y concordia.

Don Lucio Duenas, el famoso cura de Alcabon, gefe de guerrilla, se presentó en Madrid en traje civil. Tomado por la policia, alega que venia á presentarse á la autoridad, debiendo antes vestirse decentemente.

Respecto del atentado del rey Amadeo, poco ó nada se adelanta con las declaraciones de los reos. Los individuos presos son Manuel Pastor Fernandez, tabernero, Fermin Valero Flores, blanqueador, y Félix Bolija, vago. Este tentó suicidarse y prender fuego á la cárcel.

Por las noticias publicadas resulta que el mas comprometido de los asesinos y el que mas declaraciones podia dar, es el muerto.

Segun esto, bueno será que el gobierno español trate de que se reproduzca el milagro de Lázaro, para lo cual puede solicitar el concurso del padre Claret y sor Patrocinio.

—En Francia hasta el 15 de Julio se declararon exentos de toda culpa á 21,610 personas, se condenaron 8,182, y se absolvieron 2,103. Condenados á la pena de muerte 72 presentes y 24 ausentes; á trabajos públicos 191 presentes y 34 ausentes; á deportacion en fortalezas, 1,852 presentes y 52 ausentes; á simple deportacion 3, 80 presentes y 27 ausentes; á detencion 1,130 y á penas menores el resto.

La sentencia de pena capital fué conmutada en 42 reos y mandada ejecutar en 30.

La izquierda republicana que parece dispuesta á emprender, durante las vacaciones parlamentarias, una campaña contra la prolongacion de la existencia de la asamblea nacional, va á dirigir al pais un manifiesto, redactado por el Sr. Henri Martin, el cual dicen que es un modelo de firmeza y elevacion.

—El conde Granville, refiriéndose á los tratados de estradiccion, dijo en la cámara de los comunes, que continúan las negociaciones con España, sin resultado notable hasta ahora. Una carta del conde Granville al Sr. Stanley confirma la autenticidad de la carta del Dr. Livingstone.

Ha habido serios desórdenes en Berlin. Con motivo del trasporte de cierta cantidad de muebles, se trabó el dia 25 de Julio una reñida disputa entre el dueño de un carruaje y un inquilino de una casa de la calle de las flores. El pueblo tomó parte en el alboroto y cuando intervino la policia, se resistió á ella. Al dia siguiente se manifestaron nuevos disturvios. Se atribuye la cólera popular al estraordinario precio de los alquileres, que veja en el mas alto grado á la clases obreras.

—Se temia en Bélgica que las elecciones para el consejo municipal de Antuerpia, en las cuales el partido liberal alcanzó el triunfo, fuesen anuladas por la diputacion permanente del consejo provincial [illegible] mir cualquier disturbio, llegó á aquella ciudad un número considerable de gendarmes.

Las suscriciones para el nuevo empréstito francés alcanzaron en toda Bélgica el enorme guarismo de 9,000 millones de francos.

—A pesar de lo que en contrario escriben varios diarios de Viena, parece fuera de duda que el emperador de Rusia irá á Berlin el dia 6 de setiembre próximo acompañado de un brillante estado mayor con el objeto de asistir á las grandes maniobras del ejército aleman que deben tener lugar en las cercanías de aquella capital.

—El *Observatorio le romano* ha anunciado q' el dia 29 de julio el Papa celebró consistorio en q' preconizó al cardenal Giudi Obispo suburbicario de Frascati, á los arzobispos de Lima y de Baltimore, y los obispos de Ragusa de Urbania, de Liornia, de Acicaral, de Aosta, de Bobbio, de Spira, de San Pablo del Brasil, de Zacatecas de Méjico, de Richemond, de Zante, y varios prelados *inpartibus*.

Los liberales continúan triunfando en casi todas las elecciones.

—La candidatura de Horacio Greeley, conocido por el Emilio Girardin anglo-americano, para la presidencia de la República de los Estados Unidos, va cada dia adquiriendo mas probabilidades de triunfo.

Esta candidatura es apoyada por Sumner y Banks y ha sido aceptada por Greeley que ha declarado ser inexorable con los malbaratadores de los dineros públicos y sabrá castigar con severidad los fraudes de los miembros de las corporaciones municipales, de los empleados públicos y de los contratistas con el estado.

En Portugal se creyó al principio en la revuelta, y se adoptaron las medidas prontas de seguridad.

Al fin parece que no hay motivo para tantas precauciones.

Cuestion Alabama.

TRIBUNAL DE GINEBRA

Imprevistas dificultades obstaron á que hubiese el 23 y 24 de julio sesion del tribunal de Ginebra.

Se divulga que Inglaterra, por via de lord Tenterden, pretende salvar su responsabilidad respecto de la salida de corsarios de su puerto, y que sir Cockburn empleará tres dias en formular la alegacion de que su pais empleará cuantos esfuerzos legales estén á su alcance para llenar los deberes de la neutralidad.

Despues se supo que la falta de sesion en el dia citado fué debida á la demora del correo de Lóndres, que no llevó á tiempo la correspondencia.

El 25, 27 y 29 tuvieron por fin lugar las sesiones.

La cuestion de probar si la Gran Bretaña hizo cuanto podia y debia para impedir el armamento y salida de los corsarios, exije naturalmente la demostracion de lo ocurrido con las diferentes embarcaciones. Consta que el 25 concluyó el exámen de los pormenores relativos al *Florida* y que el 27 comenzó la sindicatura de lo que se refiere al Alabama.

Se agrega que se propondrán 10 millones de pesos de indemnizacion por las presas de los corsarios.

Lo que se hace patente es la necesidad de prolongar los debates mas allá del plazo previsto por el tratado de Washington.

En vista de las alegaciones y contestaciones americanas é inglesas sobre cada paso especial, y de otras razones mas, la tarea no se concluirá hasta el 31 de agosto ó 15 de Setiembre.

Se supone que para la resolucion definitiva se precisaran tres ó cuatro meses.

El conde Sclopis está de acuerdo con el baron de Itajuba y Staempfli; y si no engañan las presunciones, hay tendencias para hacer pesar sobre Inglaterra el pago de algunos millones de esterlinas, reduciendo á suma muy diminuta las reclamaciones de los canadienses contra el gobierno de Washington por los estragos de las incursiones fenianas.

España

Los periódicos de todos los colores condenan tan enérgicamente como «El Imparcial», inclusas la republicana «Discusion» y «La Igualdad» el conato de regicidio. Los diarios sagastinos se muestran muy afectuosos con la persona del rey, y «La Iberia» refiere que una gavilla de asesinos, colocados en las boca-calles de las Fuentes y de la Costanilla de los Angeles, que confinan con la del Arenal, y escalonados en la plazuela de Prim esperaban el momento de cometer su crimen.

Dicese, añade la Iberia» q' S. M. el rey poco antes de llegar al sitio mencionado, descubrió uno de los asesinos, vió brillar el cañon de una carabina y hasta distinguió el movimiento del malhechor al echarse el arma á la cára para apuntar. Lo cierto es, segun la voz general, que al llegar el coche de SS. MM. á la encrucijada de las mencionadas calles fué recibido con una descarga, y que los disparos al carruaje se repitieron en el órden de escalones, desde la boca-calle de las Fuentes hasta la Escalinata.

Al sentir el primer disparo, el cochero puso los caballos á galope, arrastrando el coche real á un carruaje de alquiler colocado de intento para detener al de SS. MM. uno de cuyos caballos, que habia sido herido por siete balazos cayó muerto á la misma puerta de palacio.

Los reyes ilesos de tan salvaje atentado subieron al real alcazar sin haber perdido un momento su habitual serenidad. En la calle del Arenal sucedia entre tanto lo siguiente: La policia judicial y los agentes de órden público y de servicio en aquellos lugares trabaron una lucha con los asesinos que intentaron huir, consiguiendo matar á uno en la boca-calle de la Costanilla, lugar desde donde hizo juego al carruaje, herir á otro y detener á dos ó tres mas que fueron puestos á disposicion de los tribunales.

Se nos ha dicho que el carruaje atravesado en la calle de Arenal para detener al de SS. MM. fué colocado por el criminal muerto, el cual, al ver aproximarse el coche de los reyes, se lanzó sobre el cochero de parada derribándole del pescante y atravezando el coche; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el coche fué arrastrado.»

El Puente de Alcolea recuerda sus censuras contra las demostraciones indignas de que el rey ha sido objeto estos últimos dias y cuenta que el primer tiro disparado á los reyes lo fué desde la esquina de la calle de la Bodega de San Martin S. M. la reina lanzo un grito de espanto: el rey se levantó de su asiento para cubrir con su cuérpo el de su augusta esposa y el brigadier Burgos hizo lo mismo. El coche que se habia detenido un momento por haber sido herido uno de los caballos, siguió inmediatamente su marcha; pero conforme iban llegando á las boca-calles inmediatas, nuevos disparos hacian comprender el riesgo inmenso en que se hallaba la vida de los reyes.

Se ha suspendido hasta mañana el viaje del rey.

El tabernero preso se llama pastor.

Los demás asesinos huyeron hácia la plaza Mayor, perseguidos por la justicia.

Hemos oido asegurar que, á consecuencia de la, primeras declaraciones que han hecho los presos se han dictado varios autos de prision por el juez que entiende en la causa.

Dicese que uno de los asesinos, despues de haber hecho el primer disparo cambió de traje y fugó por la Cuesta de los Angeles.»

Tambien refiere «La Prensa» que asi que supo el atentado en el círculo conservador liberal, fué á palacio, en representacion de aquel, una comision compuesta de los Sres. Ulloa, general Cervino y Moreno Benitez, para protestar ante los reyes del inicuo crimen que acaba de consternar á todas las personas que sintieran palpitar un corazon noble y generoso.

«La Prensa» añade que los reyes recibieron á la Comision con galanteria y amabilidad, sin que en su semblante se notara alarma. Otras varias comisiones fueron tambien á palacio.

—

Segun los lacónicos partes relativos al movimiento carlista, menudean las presentaciones en Cataluña y en Castilla la Nueva, habiendo sufrido un golpe la faccion Rosas de la provincia de Leon; y no ocurriendo novedad en el resto de la península.

Hé aquí el contenido de dichos partes:

Los telégramas de Cataluña anuncian que el número de presentados ascendia á mas de 140, y que en la provincia de Tarragona se proponia el capitan general dejar limpia de dispersos, por medio de una batida general, aquella parte de su distrito, para trasladarse á impulsar las operaciones de Gerona.

En la provincia de Leon la columna del coronel Roda alcanzó á la faccion Rosas en Guvivea, causándole un muerto y dos prisioneros.

Siguen en Cataluña la Nueva algunas presentaciones de los fugitivos de las facciones Bermudez y cura de Alcabon.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

Algun periódico habla de haber sido herido Baldrich y muerto Escoda, pero esta noticia corre desde hayer y los periódicos de Cataluña recibidos hoy nada dicen del particular.

Verdad es que son sumamente parcos en pormenores sobre las facciones.

—

Estados-Unidos

El paquete «Merrimak» entró á Rio Janeiro el 19 de Agosto con noticias hasta el 23 de Julio.

Los telégramas por via de Europa son mas recientes, y todas las noticias se reducen á las probabilidades de la candidatura Greeley para la presidencia de la República, en competencia con la del general Grant.

Campo Neutral.

En statu quo

Ferro-Carril de Córdoba á Tucuman

Hacen dos meses que resolvió el ministro del Interior aceptar la propuesta hecha por el señor Telfener y Ca. para la construccion de dicho ferro-carril, encontrándole el señor Ministro lo mas conveniente y aceptable por sus condiciones para la realizacion de la obra; sin duda por esas mismas condiciones, no se ha podido hasta ahora arribar á la celebracion del contrato correspondiente para llevar á debido efecto la construccion de ese camino. El asunto se ha hecho ya conocido que los señores Telfener y Ca., no han podido ni pueden firmar ni garantir un contrato que por sus condiciones no les es posible realizar.

Es probado que siempre que se hacen propuestas sumamente bajas y condiciones ínfimas, que alucinan á primera vista, sin calcularse las consecuencias que traen siempre, por la imposibilidad de llenarse debidamente las obligaciones que se contraen; así pues ocasionan demoras y dificultades á cada paso; dificultades que vienen á perjudicar la obra y por consiguiente los intereses generales del pueblo.

Varias fueron las propuestas que se presentaron para la construccion del ferro-carril de Cordoba á Tucuman, y todas ellas, por mucho menos cantidad del valor calculado y presupuestado por los ingenieros del gobierno Nacional.

Entre los proponentes para esa obra, habian, algunas firmas respetables ya conocidas, entre ellas la de la empresa que constituye el ferro-carril «Villa Maria» al Rio 4.°, que debe estar acreditada ante el gobierno por cumplir rigurosamente el contrato, bajo la direccion del competente ingeniero Mr. P. Stuart, que en razon de la suba del precio del fierro en Inglaterra y sus diversas cualidades, proponia por el valor del kilómetro ps. 15,214—96—en vez de los ps. 14, 127—55 fijado por el Gobierno, que habia calculado el precio del fierro un 40 p.% mas bajo que lo que está en Inglaterra hace ya mas de ocho meses. y que por mucho tiempo se sostendrá asi segun las últimas noticias; de modo que la firma de los Señores Jackson y Ca. Contratistas de obras Públicas, ofrecieron construir la linea entera del Ferro-Carril de Córdoba á Tucuman por la suma de ps. 8,245,292 importa ps. fts. 214,588 mas bajo que lo presupuestado por los Ingeniero del Gobierno Nacional—y este precio de los ps, fts, 8,245,292 *fué fijo*, sin establecer condiciones de pagar el Gobierno las diferencias de las alternativas de los valores en Inglaterra q' saldria mucho mas caro al Gobierno, como hicieron otros proponentes aunque sus propuestas en apariencia fueron mas bajas, que por esas condiciones, tendrá sin duda la nacion dificultades con el contratista en todos los artículos de fierro por los precios variados y tal vez por las diversas calidades.

Como efectivamente esto ya ha sucedido al aceptarse la propuesta de los Sres. Telfener y Ca. que hasta ahora se ha podido realizar el contrato para dicha obra, lo que ha traido un atraso, perjudicando sin duda los intereses de la Nacion, con el Statu quo en que esta actualmente el asunto, por no haberse previsto las consecuencias de aceptar una propuesta ínfima; y de una firma desconocida en este ramo.

Si esas propueetas hubiesen sido consideradas y calculadas con estudio, se hubiese aceptado una de aquellas que fuesen mas positivas y capaces de cumplir, evitarian los inconvenientes que hoy se tocan, y perjuicios que ocasionan, y que, hacen seis meses debia ya haber estado esa linea en construccion.

¿Conoceremos la determinacion del Sr. Ministro del Interior?

INTERIOR

Recibimos nuestros diarios del Rosario Cordoba San Juan, y Mendoza.

Va en seguida lo mas interesante que contienen.

Rosario

Fechas hasta el 27.

El Domingo ha tenido lugar un hecho desgraciado que causó la muerte de un italiano empleado del Fero-Carril Central.

El suceso se nos refiere como sigue:

Salieron á cazar por la mañana varias personas entre ellas la victima de este esplorable suceso.

Eran cuatro y habian salido en un cerro que los llevaba hacia el Arroyito. Un poco más allá de la estacion del ferro-carril se divisó una bandada de palomas, y con este motivo el que debia ser victima de su imprevision, bajó del carro, y como las escopetas estaban colocadas en el plano con la boca hácia fuera, tomó una y la arrastró hacia sí.

Con este movimiento, el gatillo tropezó con algun obstáculo que le hizo levantar y caer sobre la ceba, saliendo el tiro que hirió al cazador en la misma boca del estómago produciéndole una herida horrible y causándole la muerte inmediata.

Su cadaver fué traido á la policia y los compañeros fueron arrestados hasta que se constatase el hecho de la muerte casual.

—Al fin ha pagado á todos sus empleados la honorable Municipalidad y cuenta con fondos suficientes para cubrir su presupuesto hasta fin de año.

El Banco de Lóndres es el que ha proporcionado fondos á la Municipalidad á un interés módico y sin otra garantia que bonos municipales.

Dice «La Capital:»

«Ayer á las tres de la tarde han bajado cuatro buques de guerra de la escuadra imperial, de los que se hallaban en el Paraguay, compuesto de dos monitores, un encorazado y otro vapor.»

«La mayor descortesia usaron con el vapor de guerra «Pampa» surto en nuestro puerto, pasando por su costado sin saludar.»

Córdoba.

El Progreso y El Eco hasta el 25.

Leemos en el primero de estos diarios:

—Antes de ayer segun estamos impuestos, la Tesoreria de la provincia se ha encontrado de la noche á la mañana, con cien mil patacones, ni un medio menos.»

«¿De donde vienen?

«Eso nos importa poco averiguar. desde que sabemos que son bien habidos.

«Jamás en ninguna época desde la fundacion de Córdoba, se habrá visto cien mil patacones en caja.

«¿Qué milagro habrá hecho el Ministro de Hacienda para echar cien mil pesos en caja.

«Qué alegres estarán los empleados!

«Estamos seguros que el ministro de Hacienda se les ha traformado en héroe de novela, en el Colvert cordobés.

«Y luego se dice por lo bajo, que estan listos 500 mil patacones, un medio milloncito listo para entrar en caja!........

Y hay una de ocho mil duros en caja, con destino al asilo de mendigos,

—El Sr. Carbody que ha propuesto establecer gas en Córdoba se ha merchado hoy al litoral, despues de dejar hechas sus propuestas, las cuales junto con las demás que se hagan, se abrirán en 30 dias mas.

En Chivilcoy tienen gas ya, y todavia no tienen la segunda capital de la República.

Es preciso que esta vez tengamos gas á todo trance, como vamos á tener tramways, emprestitos, bancos que sabemos que otras cosas mas.

—Acaba de dictarse un decreto del gobierno de la provincia, ordenado que todo individuo residente en la frontera, está obligado á construir una casa ó rancho seguro, rodeado de un foco de vara y media de ancho, por una y cuarta de profundidad por lo menos, y á enserrar de noce sus haciendas especialmente en los dias de alarma de indios bajo la pena de 25 $ de multa ó servicio público para el que en tres meses de la fecha no cumpliese con lo ordenado.

No sabemos que se hará respecto del asunto tramway, pues á estar á lo que se nos dice, aunque va se ha resuelto por el contracto debe ser firmado por el ejecutivo, parece que hay dudas y otras cosillas mas que han surjido y que prueba que hay disconformidad de parecer.

Ayer ha debido firmarse el contracto, el mismo que ya ha debido estar firmado antes, y que se retardo por las dudas que surjieran.

Debe entenderse que los que estan en la frontera de Catamarca, Rioja ó Santiago no estan obligados á este decreto pues alli no hay peligro de indios..

La cuestion del dia es el nombramiento de comisionado para el empréstito.

Leemos en el *Eco:*

«Sabemos que se han hecho propuestas al poder ejecutivo, para el empréstito, ofreciéndole el 82, libre de toda comision.»

«Como se vé, parece que esa negociacion no tardará en realizarse y de una manera conveniente para la provincia.»

«Mientras mas alto precio se obtenga, mucho mejor será.»

Mendoza

Nada importante contienen los diarios recibidos.

San Juan

Fechas hasta el 17.

La Voz de Cuyo se espresa en estos términos:

«D. Alejandro Castellanos propuso al Gobierno en años anteriores, practicar un prolijo rejistro de los archivos y sacar en limpio lo que la Nacion adeudaba á la Provincia de San Juan, por suministros al Ejército que cruzó los Andes al mando del General San Martin en 1817.»

«El Sr. Castellanos llevó á término su laborioso y pesado trabajo, mostrándonos en limpio y con cifras exactas, el total de la deuda, que ascendió á *seiscientos* y tantos mil pesos.»

«Como era consiguiente, el Gobierno elevó esas cuentas al Nacional exijiéndole el pago correspondiente.»

«Llegado esto á conocimiento del Presidente de la República, supimos que mostró mala voluntad á la refcaida deuda y en consecuencias las esperanzas de obtener el pago se desvanecieron en algun tanto.

«El Sr. Presidente Sarmiento tiene por regla en el Gobierno [illegible] desde el dia en que entra á gobernar, dejando á leyes especiales la manera de cubrirlas. Esto lo ha hecho en 1862 como Gobernador de San Juan y en 1868 como primer Majistrado de la República.»

En estos dias le robaron mas de cien pesos á un Sr. Bustos, vecino del Pocito y que vive cerca de la Subdelegacion, de la manera mas curiosa.

A cierta hora de la noche, se le presenta un hombre solo y le dice:

—Abra Ud. la puerta!

—Quién es Ud?

—Abra, le mando!

—Pero quién es vd?—Aquí no se abre la puerta sin saber quién es.

—Abra ó le echo la puerta al suelo.

—No abro, contesta el Sr. Bustos.

—Pues yo la abriré: y á esto dá la voz de: rodeen la casa, póngase uno en cada puerta y que no salga nadie!—Entonces pregunta, ¿abre ó le echo la puerta abajo?

—Ya voy Sr., contesta Bustos. Dá vuelta la llave, abre y entra un hombre peon, y, al ir á encender la vela, éste se la apaga y le dice: dése vd. á preso, entregue las llaves de la caja donde tiene la plata ó lo mato.

—Aquí están las llaves, señor; no me mate.

En el acto Bustos fué amarrado por el desconocido y robado de ciento y tantos pesos en seguida le echó llave á la puerta, lo dejó encerrado y se fué á una fonda.

Así que llegó allí pidió 25 paquetes de cohetes por pronta maniobra y los quemó, en honor del Sr. Bustos seguramente, y despues se puso á beber y gastar jenerosamente.

Al dia siguiente, el Sr. Bustos dió cuenta al Subdelegado, este se proporcionó un rastreador y se pusieron á buscarle el rastro hasta que dieron con el ladron, quien confesó el hecho.

Se van al punto donde habia enterrado la plata y se encuentra con que otro amigo le habia robado el entierro. Se rastrea á este *hábil ciudadano* hasta que se le encontró, confesando tambien de plano la travesura hecha al amigo ladron.

Bustos dijo segun su cuenta que solo le faltaban treinta pesos.

Los ladrones estan á la sombra; y como me lo contaron lo cuento.

Ecos del dia.

La libertad es libre—«El Mercantil» publicó ayer algunas palabras respecto de ciertas prácticas del Colegio del Salvador.

Hoy reproducimos con gusto las cortas líneas que nos dirige un padre de familia, que tiene sus hijos en ese colejio.

Encontramos bueno lo que dice y como tambien el que esto escribe ha sido discípulo de los padres del Colejio San Salvador cree, de su deber atestiguar lo que en la solicitada de hoy se afirma.

—

Hemos visto con sorpresa que las parroquias centrales se ocupan con empeño, en llevar á cabo las reformas de exijencia inmediata y que se activan los trabajos de aseo, de espulsion de conventillos, blanqueo, arreglo de veredas y otras importantes reformas.

Mientras que la parroquia de la Piedad por ejemplo, se encuentra en el mas total abandono, donde se han ido á refugiar una porcion de los conventillos espulsados del centro; llevándoso así, un gran contingente del foco de infeccion que han arrastrado consigo.

Y sin embargo, la comision de esta parroquia, no dá señales de vida, desde que el presidente de la comision de la parroquia pasó á municipal.

A la comision de Peticiones de la Cámara de Diputados Provincial—A pedido de muchos interesados nos vemos obligados á llamar la atencion de la S. S. Diputados á la Cámara Provincial, para que se atienda ó se espida, la comision de peticiones.

Sabemos que existen en su despacho mas de dos mil espedientes ó solicitadas, que para fines de Setiembre debe cerrarse la Cámara y que apesar de ello no se atiende ni se despachan esas peticiones.

Esto prueba una vez mas de que, entre nosotros solo hacen efecto los grandes discursos y disertaciones históricas; que, muchos se hacen elejir Diputados, por el solo gusto de darse tono, que atender las viudas y lo que piden es un trabajo indigno de gente que por lo regular anda en coche.

Somos de opinion que no se elijan ricachos para representantes, ni que se pelee el pueblo por el patriota A. ó B.—por que esos son los peores y no hacen nada.

Prueba de ello la Comision de Peticiones, que tiene en el buche y sin digerir, segun nos cuentan, dos mil peticiones ó espedientes.

Si ese gran pastel permanece mucho tiempo en el estómago elástico de nuestros padres conscritos, probablemente no sabemos que será de ellos ni como arreglarán este negocio.

—

«La Tribuna» de la tarde de ayer, nos contesta, diciendo que estamos en error, y que la reglamentacion de la prostitucion pertenece al municipio. Nos cita á Europa y América, y nos dice que en ambos mundos así se hace. Pero cólega, V. se olvida que nosotros tratamos la cuestion no como se hace en otras partes, sino como se debe hacerse aquí, entre nosotros.

A nuestra vez, le negaremos siempre á la Municipalidad el derecho de legislar. Y decimos esto, por que, no habiendo ley formar, ni legislacion patria sobre ese punto, creemos, que debe ser otro el cuerpo ó corporacion que debe ocuparse de asunto tan grave.

Pero, si el cólega lo cree así, nosotros que no hemos querido otra cosa que poner las cosas en su lugar le dejamos el campo y solo le pedimos que, así como ha sido estenso en mostrarnos la llaga social, hubieramos deseado que hubiese sido al discutir este punto.

—

Pronto deben cerrarse las cámaras nacionales, desearíamos que la comision militar del congreso, se ocupara de las peticiones que existen en su despacho.

Lo rogamos así, á las Sres. de la comision, por que entre los peticionarios hay muchas viudas y sobre todo muchas huerfanas, que esperan la resolucion de la cámara como quien espera la salud física y moral.

Las viudas y las huerfanas dejadas por los soldados que han sostenido la ley y el derecho de todos, guardando con sus pechos nuestras libertades y protegiendo nuestra civilizacion, merecen que se las atienda.

Colejio del Salvador—Señor Director de «El Mercantil».

Entre los hechos locales de su diario de V. se lice algo ayer que, ataca la laboriosidad, dedicacion y cuidado de los Padres de la Compañia, con sus discípulos.

Yo y muchos otros padres de familia, que tenemos interes en el buen nombre de este Colegio, nos hemos sorprendido al leer el hecho local á que hago referencia.

Sepa V. señor Director que, los niños que se estan educando en el Colegio del Salvador, no solo estan perfectamente atendidos, sino que, ellos estan contentos viviendo en condiciones higiénicas y alimenticias de primer órden, amas que, la laboriosidad de sus maestros es tal, que, el adelanto y progreso de los numerosos alumnos es admirable, y digna de recomendacion especial.

Hace muchos años, que la reputacion de los padres jesuitas como educacionistas es bien merecida y reconocida por todo el mundo.

La historia de muchas generaciones marca con notable especialidad distinguidos sábios y hombres de celebridad literaria universal.

Lamartine, Voltair, y otros muchos que los han combatido, como filósofos, han sido dicipulos de los padres, y ellos han recordado siempre con veneracion á sus maestros.

La misma generacion que tiene hoy en su mano los destinos del pais han sido educados en sus colegios.

Hay entran los Ramos, los Escaladas, los Martinez, los Costas y otros muchos que escusamos nombrar.

Tambien es ya una verdad reconocida que la espulsion de los padres, de Buenos Aires, por Rosas, sido la causa de el atrazo q' sufrió la ilustracion del pais y tambien la causa de muchos males que no hemos podido evitar.

La accion de los padres es digna de todo elojio.

En cuanto á hacer q' los niños se levanten tan temprano, no solo es de grande importancia para la educacion de ellos, su adelanto y salud física, sino que es de absoluta necesidad.

Todos los colegios bien tenidos en Europa y América se rigen del mismo modo, y los dicipulos se levantan con los primeros albores de la mañana.

Nada mas saludable, nada mas propio al desarrolló y crecimiento de los alumnos.

Sirvase vd. publicar estas líneas.

Montevideo—Fechas hasta el 27.

El jóven ministro Herrera y Obes sigue con brillo en el desempeño de su cartera.

Ultimamente, queriendo la Legacion Francesa impulsar por la ira diplomática un cobro contra el gobierno, al cual reconoció en la misma clase de otro deudor cualquiera, el Dr. Herrera y Obes declinó esa injerencia, escaltando la competencia de los tribunales ordinarios para decidir la cuestion.

Ha sido elevado por la Comision Permanente el general Borges á brigadier general, y el señor Solsona á coronel efectivo.

Partió para el Salto el Dr. D. Julio Herrera y Obes, Ministro de Relaciones esteriores, con el agradable objeto de representar al gobierno en la inauguracion de los trabajos del ferro-carril entre aquella ciudad y Santa Rosa.

Se ha anunciado por la prensa, y sabemos que es exacto que el Gobierno ha impartido órden á la Junta Economico Administrativa, de suspender la tramitacion de todos los espedientes relativos á reclamos por terrenos que hayan sido espropiados por esa corporacion, por causas de utilidad pública.

Desapareció el corredor de bolsa D. Marcos Blooehr

—En esta semana debe empezarse á pagar los haberes de los empleados municipales, pues la tesoreria general ha entregado ya para el efecto, una cantidad que alcanza á la mitad del total del presupuesto, debiendo ser entregada la otra mitad en breve.

El sábado á la noche tuvo lugar en el salon de la Asociacion Rural del Uruguay, la conferencia por el Sr. Dominguez, sobre la canalizacion de todos los rios de la República.

Asistió un número de personas que llegaban á sesenta, sin contar la Comision Directiva.

El señor Dominges dió su conferencia, y no habiendo tenido mas obsevacion que la promovida por el Sr. Estrázulas, que fué contestada satisfactoriamente; se dió por terminado el acto.

—La oficina fiscalizadora del gas, que acaba de ser creada, empezará sus trabajos en estos dias. Está bajo la direccion de D. Maria Isola.

Ejército de observacion—El que bajo el mando del general Salustiano se está formando en la Provincia de Rio Grande, se compondrá por ahora de los siguientes cuerpos:

12° Batallon, actualmente en Bagé.
6°, Idem de Uruguayana.
13°, Idem de Alegrete.
3er. Regimiento de caballeria ligera, actualmente en Santa Ana.
1er. Regimiento de artilleria á caballo, que se halla en Puerto Alegre (con dos baterias).

El Ilo—Con relacion á este nuevo vapor de la linea del Pacífico, dice un periódico ingles:

«Los señores Juan Elder y Ca. botaron en su astillero en Falmouth un vapor llamado *Ilo*, de 1,975 toneladas y fuerza nominal de 350 caballos, para la compañia de navegacion á vapor del Pacífico.

Las dimensiones son: longitud entre perpendiculares 200 piés; ancho, 38 piés; y 24 piés 3 pulgadas de profundidad.

Las máquinas son de las mejores.»

El Nacional—Este cólega habla ayer como sigue, en su seccion «crónica del dia»:

El Sr. D. Juan Manuel Carrega y el Sr. D. Angel Plaza Montero, estan cambiando cumplimientos y piropos en el *Mercantil* á propósito de una multa que la comision presidida por el primero ha infinjido al segundo.»

«El señor Plaza Montero habia pegado carteles, cosa prohibida por la Comision.»

«Como amigo del arte tipográfico, me veo en la obligacion de decir al señor Carrega, que sin duda no comparto mis simpatias para la imprenta, que eso de pegar carteles no es una cosa que dañe á nadie, que el engrudo con el cual se pegan no es anti-higiénico que yo sepa, que la única oposicion razonable á la aplicacion de carteles seria la del propietario de la pared en donde se apiican, que con tal que dichos carteles no sean inmorales y de naturaleza á constituir un atentado á las costumbres y al pudor, no veo motivos para esa prohibicion, la cual, siendo dado que el individuo que pega carteles lo hace con prévio permiso del dueño de la pared en donde los aplica, el impedirlo constituye un monstruoso abuso, un atentado al derecho de publicidad y á la libertad de industria, y en un pais democrático, nadie tiene derecho de prohibir una cosa que no es dañina para el público.

«Puede ser que todo eso no lo dijera yo si supiera cuales son los motivos que han inducido á una Comision de Higiene á prohibir la colocacion de Carteles en el radio de su accion. Esos motivos deben ser serios y plausibles pero precisamente dicha Comision no los ha suficientemente esplicado.»

«No puedo creer que se prohiba una cosa que no es dañina por el solo gusto de poder multar á los infractores ó con la esperanza de ver dicha prohibicion inspirar poco respecto y por ese medio hacer réditos para la Municipalidad.»

«Es muy difícil entender las intenciones de la Comision y hasta mas amplia esplicacion de la prohibicion, me temo mucho que gran número de individuos la consideren como una barbaridad grande como una montaña.»

Inhumaciones—CEMENTERIO DE LA CHACARITA—A. Brusoni, argentino, murió al nacer; C. Medina, 10 meses. id. gastro enteritis; J. Cevina, 32 años, Italia, heridas; A. Corvilla, 16 años, id, tisis pulmonar; M Fernandez, 42 años, Chile, tisis pulmonar; L. M. de Bavio, 90 años, argentina, cáncer; R. Gulmen, 1 año, id, meningites; M. F. de Marevo, 45 años, española, cáncer; R. Bernardino, 19 dias, argentino, mal; F. Brañes, 10 dias. id, tétano; A. Buzeta, 50 años, España, congestion; M. Palma, 36 años, argentina, tisis; D. Rondan, 24 años. id. tisis pulmonar.

Ley sobre Jueces de Paz—En la última sesion de la Cámara de Senadores de la Provincia se aprobaron los siguientes artículos:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1° Dividense en cuatro Juzgados de Paz cada uno de los siguientes de la ciudad de Buenos Aires.

El de la Catedral al Norte.
Id. id. Catedral al Sud.
Id. de San Nicolás.
Id. de la Piedad.
Id. de Monserrat.
Id. de la Concepcion.
Id. de Balvanera.

Art. 2° Dividense en dos Juzgados de Paz cada uno de los siguientes:

El de San Miguel.
Id del Socorro.
Id de San Telmo.
Id del Pilar.
Id de Barracas al Norte.
Id de San Cristóbal.
Id de San Juan Evangelista.

Art. 3° La Campaña continuara dividida en las mismas circunscripciones de los Juzgados de Paz que actualmente tiene.

Art. 4° Compete al Juez de Paz en la ciudad y en la campaña.

1° El conocimiento de todas las causas de alquileres y arrendamientos sin limitacion; y todas las causas civiles y mercantiles (con escepcion de quiebra) que no escedan de cincuenta mil pesos moneda corriente.

2° Todas aquellas que sean correccionales; aquellas en que se controviertan intereses, atropellamientos ó invasiones de vecindad, y que no versaren sobre conflicto de títulos públicos de dominio.

3.° Están obligados á servir como árbitros *ex aequo et bono*, en todos los casos (sin escepcion) en que los partes les deslegaron jurisdiccion.

4.° Teniendo jurisdiccion en las ejecuciones por alimentos que hayan sido juridicamente declarados por sentencias ejecutoriadas.

5.° Conocerán breve y sumariamente en sucesiones y testamentarias gasta 150,000 ps. m|c. ó por mas si las partes se convinieron.

6.° Procederán en los casos que hayan que expedir medidas premiosas contra prófugos por embargos preventivos, ordenándolos bajo la responsabilidad del solicitante; y en el concepto de que los efectos de la medida no durarán sino tres dias, si no fuere antes ratificada por un Juez superior ó por el mismo Juez procediendo jurisdiccionalmente, salvo el caso de que las distancias hagan materialmente imposible la ratificacion competente, y de que para obtener el máximun de seis dias se dé fianza llana y abonada.

7.° En casos tambien urgentísimos autorizarán testamentos, personerias, cargos notoriales de plazo fatal. haciéndose atestiguar en todos estos actos por tres vecinos del circuito, y cobrando los derechos de arancel.

8.° Le competen tambien al Juez de Paz todas las causas que se refieran al servicio de alumbrados, aguas etc., entre los particulares, las empresas y los municipios; siendo prohibido é inadmisible que estas empresas (sean públicas ó privadas) se hagan justicia por su propia mano, sin haberla antes obtenido del Juzgado.

9.° Las causas de injurias, vias de hecho, atropellamiento de derechos personales y ofensas al honor y fama de las personas; los daños malignos ó culpables inferidos por gente ó por animales, las perturbaciones de la quietud de los vecinos; y los hurtos y abigeatos hasta el valor de diez mil pesos m/c. y todas las demas causas de naturaleza correccional en que la estimacion del daño no esceda de aquella cantidad, ó en que la pena alternativa no esceda de cinco mil ps. ó de un mes de prision.

Sobre huano—En el proyecto de reglamento para la estraccion de guano, formulado por la administracion de rentas nacionales en virtud de orden del Ministro de Hacienda, se encuentran las disposiciones siguientes:

Todo buque que quiera cargar huano en las costas ó islas patagónicas, presentará préviamente un permiso á la administracion de Rentas en Buenos Aires firmado por el capitan ó cargador, el cual deberá espresar:

La cantidad de huano que va á cargar.
El nombre del buque, su arboladura y bandera.
El nombre del capitan, propietario ó consignatario.
El porte de su tonelaje.

Entradas de Ultramar—Hayer han entrado á Montevideo tres buques con cargamento general.

Escuelas gratuitas—El departamento general de la provincia sostiene actualmente las siguientes:

1 Graduada.
1 Superior.
2 Elementales.
1 Graduada de ambos sexos.
9 De ambos sexos y 26 subvencionados en la ciudad.

Ademas tiene 4 superiores.

1 En San Nicolás de los arros.
1 En la ciudad de Mercedes.
1 En Chivilcoy.
1 En Chascumús.

73 Elementales y dos de ambos sexos en los demas pueblos de la campaña, á los que asisten 5.000 niños y 700 mujeres.

Trasaciones—M. Schanff vendió á la compania de tramways de Buenos Aires una propiedad en las cinco esquinas, lindera con la de Mr. Green en 400,000 ps m|c. 21 1|2 varas por 90.

Esta propiedad fué comprada en 39000 el año de 1839.

En Barracas en la calle Larga al lado de la propiedad de Mr. Ricardo Soriar fué vendida otra 925,000 ps. 32 varas 252.

Adoquinado—La calle Larga de Barracas, ó sea la continuacion de la de Artes al Sud, principiará á adoquinarse el 1° del próximo Setiembre.

Con este motivo se inician ya algunas nuevas construcciones de edificios en ella.

Seguramente que una vez terminado el adoquinamiento, este paraje será uno de los mas próximos y mas bellos paseos que tengamos.

Conato de suicidio—Los envenenamientos están á la órden del dia.

Esta mañana una niña que vive en la calle 25 de Mayo trató de envenenarse, poniendo en una tasa de café una cantidad de misto de fósforos.

Felizmente fué vista por una sirvienta y se espera salvar su vida debido á la pronta atencion que ha tenido.

Fondos de escuelas—El Gobierno nacional ha librado órden de pago á favor del presidente de la comision nacional de escuela por la cantidad de 175.000 pesos moneda corriente saldo de la cantidad acordada por decreto de 15 de Febrero del presente año, para la provision de libros y útiles de enseñanza á las escuelas de la República.

De baja—Ha sido dado de baja en atencion á su solicitud el Sargento 1.° distinguido del Regimiento 4 de caballeria D, Manuel Pereyra.

Colegio militar—El director de este colegio se ha dirigido al Gobierno solicitando la provision del vestuario de verano para los alumnos y para la tropa que se encuentra en servicio de dicho colegio.

Baile en el Club «Los Negros»—Se han empezado los preparativos para el baile que debe tener lugar en el Club Los Negros el último sábado de Setiembre.

Como todos los que se han dado en Los Negros ha de estar muy concurrido y animado.

Baradura—El vapor «Patagones» que salió antiyer para el puerto de su nombre y Bahia Blanca, quedó barado en la costa del Banco Los Pozos.

Luego que se ponga á flote, seguirá su viaje.

Informe—Se ha pedido informe á la capitania central del puerto sobre el estado del muelle y ramal de San Fernando.

4.° escuadron de caballeria—Se ha hecho cargo de este cuerpo el sargento mayor Urtubey.

Pedido—Se ha mandado proveer por Comisaria el pedido de víveres para el vapor «Espora», perteneciente á los meses de agosto y setiembre.

Solicitud—Hemos oido decir que los guardatrenes del ferro-carril del Oeste, van á elevar una solicitud, á efecto de que se les aumente el sueldo de que gozan actualmente, en virtud del recargo de tareas que tienen.

Generosidad—El Ministro Peruano en Chile ha pasado una nota al gobierno de esa República en la que pone á disposicion á nombre del suyo la suma de diez mil pesos en oro para los atacados de la viruela.

—

Asesinato—En el Departamento de Soriano (E. O.) ha sido asesinado un ciudadano argentino el Lúnes ppdo.

El hecho tuvo lugar en la puerta de su misma casa, agredido á puñaladas por otro argentino.

Ignoramos los nombres.

"Garibaldi"—La partida del vapor de este nombre para el puerto de Zárate y Gualeguay estaba anunciada para hoy á las 10 de la mañana.

Telégrama—El «Stardart» ha publicado ayer en boletin al siguiente télegrama.

NOTICIAS DEL BRASIL

He tenido larga entrevista con el General Mitre. No hay temor de desacuerdo.

Paz asegurada.

Pormenores de arreglarse todavia no sé, Tengo facultad del General Mitre pare decir esto. Mitre estuvo largo tiempo enfermo, ahora restablecido Paranchos y Ministros lo visitan diariamente. Mitre quedara 3 meses.

Cueros vacunos—Las ventas hechas desde el 1.° de Octubre del año último hasta la fecha, han sido de doscientos noventa y ocho mil cueros vacunos.

Licitacion—Se ha ordenado sacar nuevamente á licitacion la provision de mil toneladas de carbon de piedra, no pudiendo tomarse en consideracion la anterior licitacion por haber solo ha habido una propuesta.

Pago—Se ha decretado el pago de fuertes 5095,81 al Sr. Enrique Deagustini. por provisiones suministrados en las fronteras del Oeste.

Provision—Se ha mandado proveer por la Comision de Guerra y Marina el pedido del General Rivas de semillas para hacer sembrar en la frontera á su cargo.

Exportacion—De la República Argentina se han esportado para Norte América, en el primer semestre de este año, 75,500 cueros vacunos.

Para el Norte del continente se han esportado 12,000 cueros de matadero, desde el 1° de Agosto hasta la fecha.

Para Francia, España é Italia se han esportado 18.500, incluyendo en esta cantidad 3500 procedentes del Paraguay.

Boleto de Securalizacion—El G. N. ha concedido pase al boleto de securalizacion presentado por el padre D. Salvador La Reta, de la Provincia de San Juan.

Inauguracion—El 1° del mes de setiembre se inaugurarán los trabajos del ferro-carril á campaña.

Ese dia pondrá el Sr. Matti, concesionario de la empresa, varios vapores á disposicion de los invitados.

Fábrica de cerveza—En la calle de Santa Fé, se esta levantando un magnífico edificio que será destinado para una fábrica de cerveza.

En la construccion de este edificio y en las máquinas que estan por llegar de Europa se va á invertir la exhorbitante suma de 500,000 $ fuertes.

Hay tres órdenes de sótanos los cuales son un trabajo verdaderamente admirable.

La cerveza que se fabricará, podrá rivalizar con la mejor que venga de Alemania:

Este establecimiento hará honor al pais.

Pena de muerte—El Gobierno ha ordenado al comandante Somosa Sub-Inspector de la costa Sud parta inmediatamente al Tandil, á fin de hacer dar cumplimiento allí á la sentencia del Superior Tribunal mandando fusilar á los tres reos cómplices en los asesinatos que se perpetraron en aquel partido.

Los reos eran tres, pero uno de ellos murió en el calabozo en que se hallaba á consecuencia de las heridas que recibió cuando fueron á capturarlo, los dos restantes son Cruz Gutierrez y Esteban Lasarte.

Entradas de maderas—Desde el 1o. de Agosto hasta la fecha han entrado tres millones y medio de piés de maderas, procedentes de Estados-Unidos.

Stradella—Para el Viérnes está anunciada esta ópera en el teatro del Sr. Pestalardo.

La música de esta ópera es de aquellas que nos agrada cuando mas se oye: así no trepidamos en aconsejar á los que ya la hayan oido-lo hagan nuevamente seguros de que saldrán complacidos.

En esa ópera es donde Perotti luce su poderosa voz en las dos preciosos cantos que le salvan la vida.

Sebo de carnero—Desde el 1° de Agosto hasta la fecha se han vendido nueve mil pipas y bordalesas sebo de carnero.

Contrato—Los Comisionistas Dosta y Cital han celebrado con esta fecha un contrato de *dos cientos* mil adoquines procedentes de la empresa de los Sres. Achtran y Ca. de Montevideo.

Los mismos han vendido 500,000 por entregas de cien mil mensuales.

Refuerzo—El batallon Guardia Provincial, ha aumentado sus compañias con 50 individuos mas, que acaban de ser dados de alta.

Todos ellos han sido enviados por diversos Jueces de Paz de campaña, bor vagos y cuatreros.

Lanas—En el presente mes se han esportado de Buenos Aires 40,000 arb. de lanas.

Movimierto del Puerto—*Entradas*—Vapor «Rio Uruguay» de Montevideo, pasajeros 31.

Id «Silex» de Montevideo, pasajeros 18.
Id «Porteña» de Montevideo, pasajeros 65.
Id «Villa del Salto» del Uruguay, pasajeros 46,

Salidas—Vapor «Rio Uruguay» para el Uruguay. pasajeros 10.

Id «Napostá» para la Colonia, pasajeros 2.
Id «General Garibaldi» para Gualeguay, pasajeros 4.

TramWay Ciudad de Buenos Aires—Es tal la importancia y buen producto que tiene esta empresa que se han vendido acciones al 60 por ciento de prémio.

Mala encontrada—La balija de correspondencia del paquete francés «Amazonas» que se creia perdida se encontró en Rio Janeiro y á llegado á esta.

Compañia Francesa—Del 8 al 10 de entrante es esperada la Compañia con que debe inaugurarse el Bata-clans, la que constara de 30 personas 18 de ellas damas, y será dirijida por Mr Sané, actor de alguna nombradia en Paris.

Multa—Le ha sido impuesta á la Compañia del Gas por haber lebantado el empedrado para colocar la cañoria del Gas en la calle de Reconquista y la Comision pide recurso de apelacion.

Triple alianza—El Viérnes á la una de la tarde tendrá lugar una conferencia extraordinaria de la clase de derecho de gentes, en que seguirá tratando sobre esta cuestion debatida ya en conferencias anteriores.

La Epizootia—Tenemos noticias de que avanza hacia el Norte, habiendo aparecido ya en algunos ganados del partido de Rojas.

Carrera—El Domingo tendrán lugar en Belgrano, para las cuales se hacen grandes preparativos y apuestas.

Escuela pública—El Gobierno de la Provincia trata de acordar la suma de 100,000$ m/c á una comision de vecinos de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos que reune fondos para construir en esta ciudad un edificio destinado para una escuela pública.

Dinorha—Muy en breve debe ponerse en la escena en el teatro de la calle de Corrientes esta nueva ópera.

El Amazonas—Este paquete saldrá mañana de nuestro puerto con destino á Burdeos haciendo escala en Montevideo puerto del Brasil y Lisboa conduciendo correspondencia y pasajeros.

Devolucion—El gobierno haresuelto q' la capitania del puerto devuelva á D. Adolfo Lamas una cantidad de armas que fueron embargadas en nuestro puerto el año pasado.

Fallo—El Juez Federal en lo criminal ha fallado la causa seguida por el procurador Fiscal contra Ramon Vandrelle, Joaquin Villalta y Francisco Fargas, declarándolos libre de la instancia por defectos de pruebas, en el delito de introducir moneda falsa de oro, concurso legal en la República del que eran acusados.

Aguas corrientes—De la memoria pasada últimamente al gobierno tomamos lo siguiente:

La cantidad á cobrar en el solo ramo de consumo por las casas particulares sin medidor, es término medio 150,000 $ m/c por mes.

Se ha cobrado como sigue:

Enero	70,780
Febrero	92,083
Marzo	134,049
Abril	143,570
Mayo	117,565
Junio	191,221
Total en los seis meses m/c	749,258

Sociedad Anónima TramWay de la Asuncion—Los señores Lanuz, Casares y Lezica han formado esta sociedad con el fin de esplotar algunas concesiones en el Paraguay.

Ayer han presentado los estatutos cuyos domicilios será esta ciudad.

Bolsa de Comercio—Han solicitado ser socios los Sres.

E. Botet	G. Morchir
P. Carsott	G. Piñero.
P. Gill	J. Prorisquer.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor.»

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay, á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios, del Uruguay a las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»

SABADO—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 1|5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

JUEVES—Para San Nicolas y Rosario carga admite o laCisnes lanchaje gratis.

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor.»

Agentes—*A. Matti y Piera* Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.

Vendidos	$fts.	55,500
Primer precio al contado		
Siguientes		
Sábado 31		75 5|8 74 3|4
Fondos públicos		
Varios plazos		
Ultimo al contado		

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 10,000 $ pts., para el sábado 31 fin del mes, al 75$ p.%

Estas fueron regulares, pero no animadas, no habiendo vencimientos y quedando firmes los precios así:

Para el 31, 55,500 75$ 74¾.

Cédulas hipotecarias

Se anotaron: Agosto 31—Série A 24.400 $ fts. 96.
Id id id C, 2,400 id 95.
Al contado—id B. 2,200 id 95½.

Cambios

Para el paquete francés.
Inglaterra—50 peniques por peso fuerte.
Francia—5, 31 franc s id id id.

—

Mercados de importacion

Agosto 27 de 1872

Continúa la plaza sin mucho movimiento todavia, siendo de esperarse mayor animacion en estos dias.

Quizás hoy hubiera habido algun movimiento segun lo ayer en nuestra seccion pero como ha continuado el mal tiempo, eso ha impedido la concurrencia de venir á la plaza.

Los artículos de corraloneria están siempre en buena posicion y se han efectuado algunas ventas importantes como se verá en el detalle siguiente:

Artículos franceses-Tejas. Se han hecho ventas fuertes á 73 y 70 ps. fts. el millar abordo segun las clases.

Baldosas—De Marsella. se han vendido unos lotes de piso á 30 ps. fts. el millar abordo.

Frutos del pais.

Los mercados Sud y Once de Setiembre siguen sin concurrencia, contribuyendo el mal tiempo y paralizar la venta de los pocos frutos que existen en los mercados.

CUEROS

Vacunos buenos de, 182 á 187.
« regulares de, 173 « 175.
Potros secos libro de derecho 55 « 60.
« desechos 34 « 43.

CUEROS LANARES

Mestizos súcios finos 270 á 370.
« derechos borregas 70 « 95.

CUERITOS

Corderos 24 á 28.
Corderitos 16 á 18.
Venados 95 á 96.
Nutria 4 á 5.

CERDA

Potro mezcla 175 á 190.
Vaca sin marlo 108 á 110.

PLUMA DE AVESTRUZ

Atada de indio (libra) 45 á 60.
Suelta 33 á 45.

SEBO

En rama 28 á 30.
Pisado 26 á 27.

GRASA Y SEBO

En pipas y cascos 36 á 39.
Id pipas y bordalesas rls 15 á 15 1|2.
Id condicion de embarque 15 rls.

TRIGO

Clase superior 150 á 155.
Bueno 140 á 145.
Regular 125 á 135.
Inferior 102 á 115.

MAIZ

En espiga 120 á 140.
Desgranado 95 á 107.

CEBADA

Buena 60 á 60.
Comun 50.

HARINA

Clase buena 27 á 28.

PASTO SECO

Alfalfa superior 700 á 750.
« mezcla 690 á 670.

Corrales de abasto

ABASTECEDORES. CAPATACES, PROCEDENCIAS ANIMALES.

M. Videla Eulogio Montes Mar chiquita 230.
E. Cardenas Domingo Gonzalez Tandil 168.
Juan Vazquez Juan Rerlss Ensenada.
M. Alvarez Pedro Ardoqui Moron 46.
Suma Toltal 543.

PRECIOS DE LA HACIENDA.

Novillos de saladero 185, 225.
Vacas de id 130, 140.
Carne y sebo, 230 á 100
Cuero de novillo, 170 á 175.
Idem de vaca, 120 125. y 128
Terneros 80 110.
Capones 50, 55, 60, y 65

Despacho de Aduana

Agosto 27,

Ferreteria y Navales

Fusoni, 2 cascos art. de pintores.
Powell, 25 bto. ferreteria surtida.
Moore, 9 cj. balanzas.
Lassalle, 142 atados fierro en barra
Zimerman, 50 rrollos cabo.
B. Stokes 1 berrica azadas.
Rivolta, 40 cj. fierro galvanizado.
Barclay, 40 id ferreteria surtida.
Storni, 5 id fuelles.
Bloscher, 2 id ferreteria surtida.
Sham, 2 id id id.
Corti Riva, 2200 piedras.
Storni, 2 cascos planchas.
Delfino, 58 barricas pinceles.
Sham, 5 id ferreteria surtida.
Bell, 4 id id id.
Basille, 60 id municion.
V. Casares, 9 id ferreteria surtida.

Ropa hecha, calzado y talabarteria

Drablo, 5 fdo. camisas lis ado.
B. y Galup, 1 cj. sombreros lana,
Challe, 1 id cuellos, 1 id paños, 1 id calzoncillos, 1 id camisas medio hilo.
Horner, 1 id algodon.
Barra, 1 id sombreros de lana.
Lezica, 7 id sombreros de paja.
Repetto, 12 id camisas algodon.
Clemente, 1 id cuellos y puños.
Sagovy, 1 id sombreros de paño.
Bemberg, 1 id id para niños.
Ferber, 8 id id de género.
Horner, 2 id camisas medio hilo.
Chayla, 2 id id id.
Falcon, 2 id id id, 2 id sombreror de paño 4 id calzoncillos.

Merceria

Koleted, 2 cj. lana de bordar.
Falcon, 2 id papel de oficio.
Furt, 7 id marcos surtidos.
Dufour, 60 id frasquitos betun.
B. y Galup, 2 id merceria surtida.
Luders, 1 id agujas.
Rivolta, 1 id marcos dorados.
Kruyer, 10 id porcelanas surtida.
Lezica, 11 id cuadros de estampas.
Vissner, 1 id sumbrillas de seda.
Thomas, 4 id carreteles.
Saachez, 5 id merceria surtida.
Gondra, 1 id id id.
Falcon, 1 id cuerdas de guitarra.
Girard, 4 id flores artificiales.

Drogas medicinas y pinturas.

Fontan, 1 cj. polvos.
Smespil, 2 barricas acido acetiro.
Cibiles, 5 id tierra de cal.
Rivolta, 17 id aceite de linaza.
Luders, 8 id berde de ultramar
Bazille, 1 id un filtro.
Demarchi, 2 id capsulas de plomo.
Uriarte, 1 id fleres medicinales.
Hamir 5 id hoblan.
Freyer, 150 id aguaraz y barnis copal.

Articulos franceses y alemanes

Darte, 2 fdo. casimires.
Felu, 4 cj. género mezcla, 2 id pañuelos de mano.
Kohelsscch, 2 id medias algodon, 2 id medias para niños 5 id colchas de algodon.
Falcon, 11 id paño negro, 13 in casimir negro.
Firmant, 2 id cortes casimir, 1 id casimir, 1 id paño, 9 id género de lana.
Mallman, 2 id brin de Rusia, 1 id paño merino.
Ferber, 1 id cortes para vestidos 1 id medias de algodon.
Eerber, 2 cj. casimires.
Fels, 2 id casimir de lana.
Horner, 1 id género algodon.
Bemberg, 3 id coco para forro.
Mallman, 3 id varias muestras.
Hopman, 2 id damasco de lana.
Bossi, 1 id casimires.
Ziegler, 4 id pañuelos, 2 id bramante, 1 id casimir, 3 id coco, 2 id merino, 1 id género para vestido.
Bcsé, 2 id género para vestido 1 id género algodon.
Deville, 6 id casimires.

Maritima

Ultramar dia 28

Santa Catalina, el dia 8 de agosto barca oriental «Maldonado» de 363 tons. consignada á Delfino y Ca. con: 10,354 alquieres fariñr, 300 esteras, 20 barrs camarones 6,000 astillas leña.
Montevideo, vapor nacional «Goya»
Id id id «Porteña.»
Id id inglés «Silex.»
Sajto, id oriental «Villa del Salto.»
Rosario, id nacional «Proveedor.»
Montevideo, el 28 del corriente vapor nacional «Porteña» de 1200 tons. su cap. José Folguera consignada á E. D. Risso y hnos. con: á Glober y Darbishire, 1 cj. mercancias, Felo y Ca. 3 cjs. id, Koenig y Bose, 8 cjs. id' A. Mitre y Vedia, 80 id vino, Molina y Gondra, 19 m mercancias, Ferber y Hähu, 1 cj. mercancias, Lorenzo Cazzulo, 8 id frutas.
Montevideo, vapor inglés «Silex» consignado á las Mensagerias Fluviales con pasageros y enlastres.
Montevideo, vapor oriental «Villa del Salto» consignado á A. Matti y Piera con: Abascol, 1 paquete con 46 $ fts., 1 cj. encomiendas, C. Zorrasquin y Ca. 2 cj. meres. Anderson, 1 paquete con 45 á 6 $, Jaccod, 1 cj. con 638 fts. y 87 centavos.
Rosario vapor nacional «Proveedor» consinado á A. Matti y Piera, con á T. Faez. 1 bolsita con 154 $ bolivianos, 3 bto. encomiendas, E. de Campanilla, 1 cj. id, Lahitte y Ca. 1 cj. id, Pitaluga, 1 sobre con 3000 $, Guillermo Wehelvrighut, 1 paquete encomiendas, Demarre niño y Ca. 1 bulto con 92 marcos de plata Verns, 1 cj. hi encomiendas, Ruebla, 1 cj. id.

Salida dia 27.

Colonia, vapor inglés «Naposta»
Gualeguay, id nacional «General Garibaldi.»
Salto, id inglés «Silex.»
Montevideo, id nacional «Porteña.»
Id id oriental «Villa del Salto.»

Diversiones públicas.

OPERA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

48.ª FUNCION DE LA TEMPORADA

VIÉRNES 30 DE AGOSTO

Se dará la ópera en tres actos:

ALEJANDRO STRADELLA

Música del maestro F. FLOTOW

PERSONAJES Y ARTISTAS.

Alejandro Stradella, Sr. Julio Perotti.
Bassi, rico veneciano; Sr. Jaime de Bezzi.
Leonora, su pupila; señora Isabella Escalante.
Malvolio, bandido; Sr. Luis Ruiz.
Barbarino, otro bandido; Sr Luis Guadagnini.
Coros y comparsas. Discípulos de Stradella, máscaras, patricios, aldeanos, etc. etc.

La accion pasa á fines del año 1600: el primer acto en Venecia, el segundo y tercero cerca de Roma en la aldea natal de Stradella.

A las 8 en punto.

NOTA: Se esta preparando la nueva ópera de Meyerbeer.

DINORAH

ó

EL PERDON DE PLOERMEL

NOTA: El tramway de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA: Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires, para los siguientes puntos:

Para la calle del Callao, las Cinco Esquinas, Barraca por la via de Artes y Buen Orden.

Estaciones en la esquina de Corrientes y Suipacha.

EXPOSICION

DE LAS

RIQUEZAS ARGENTINAS

99—CALLE MAIPU—99

Minerales de oro, plata, cobre, fiierro, plomo, etc. Sustancias vegetales, id animales, curiosidades artísticas, tejidos y objetos antiguos.

Entrada 10 $ m|c.

Abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

A cada visitante se le da á título de regalo, 1 coleccion de semillas.

GRANDIOSA EXPOSICION

DE

FIGURAS CEROPLÁSTICAS

EN EL COLISEUM, CALL DEL PARQUE.

Se representará al respetable público de esta ciudad, la magnifica exposicion de figuras de cera, la única que han corrido las principales ciudades de Europa y América.

PRECIOS

Entrada general 20 pesos, niños 10 pesos.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ignacia Mansilla para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1872 Escribano secretario, **Gregorio Ruiz.**
Núm. 2371 — 28. 30 p. v 28 st

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de D. Domingo Villarruel; ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 16 de 1872. Escribano público secretario, **Gregorio Ruiz.**
Num. 2378 — 28. 30 p. v 28 st

Por disposicion del Sr. D. Eloy Ruiz, Juez comisario del concurso formado á D. José Canaverl, se convoca á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez comisario. Buenos Aires, Agosto 26 de 1872. Oficina calle del Perú 117 ½. Escribano secretario, **Eugenio Blanco.**
Núm. 2364 — 27. 3 p. v 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rufino Cesar ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1872. **Eduardo Mansilla.**
Núm. 2366 — 27. 30 p. v 27 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica por medio de presente á D. Lorenzo Guastavino las providencias recaidas en escritos presentados por José Antonio Barbeuo como apoderado de D. Miguel Rosa en la demanda que le signe por cobro de pesos, cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires, Enero 22 de 1872. En lo principal, no estando notificado Guastavino de la providende de f. 18, pida esta parte prèviamente lo que corresponden para serle notificado. Al otro sí decretase la inhibicion que se pide bajo la responsabilidad de esta parte que se considera aceptada por la simple notificacion, y notifiques se á todos los escribanos con registro.—Martel. Buenos Aires, Marzo 28 de 1872. Resultando de la diligencia de f. 9 vuelta pero no obstante teniéndose en vista lo que se pide en el escrito de f. 30, nómbrasele á Guastaviez, como defensor de ausente al Dr. D. Carlos J. Alvarrio quien aceptará en forma el cargo por ante el actua y autos—Martel. Buenos Aires, Abril 5 de 1872. Autos Vistos. Atento lo espuesto en este escrito déjase sin efecto por contrario imperio el nombramiento de defensor de ausente hecho en la providencia de f. 31 y corran los autos segun su estado.—Martel. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. Autos como están llamados á f. 31.—Martel. Igualmente se le hace saber comparezca dentro del término de 6 dias á contar desde la fecha ante el Juzgado de SSria. por intermedio de la secretaria del que suscribe á estar á derecho en estos autos, bajo a. ercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde siguiéndose el juicio con los estrados del Juzgado. Buenos Aires, Agosto 10 de 1872. Bolivar 16, **Alejandro Miñones.**
Núm. 2867 — 27, 30 p. v 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. José Luis Cabral; ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1872. Recoba nueva núm. 98. **Gregorio Ruiz.**
Núm. 2356 — 26. 30 p. v 26 st.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á los Sres. Rossi Comi y Ca. á fin de que comparezca por ante el Juzgado á cargo de SSria. y por intermedio de la oficina del infrascripto, dentro del término de 6 dias á efecto de estar á derecho en el incidente que se ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldía. Buenos Aires, Agosto 23 de 1872. Escribano público, **Pedro Sicouret**
Núm. 2351 — 26. 3 p. v 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Salaverry, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina á cargo del secretario que suscribe, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. **Manuel Lacasa.**
Núm. 2363 — 26. 30 p. v 26 st.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Escodor y Doña Simona Gigena ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 22 de 1872 **--Gregorio I. Carballo.**
No. 2332 — ag. 23-30 p. v. 28 St.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Marirú ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento de que no haciendolo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 10 de 1872. **Julian Byron**, Escribano Público.
N. 2345. — 24 30 24 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Suzac, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, agosto 10 de 1872. **C. Gallardo.**
N. 2248 — 12 30 12 set.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo **se cita**, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Montani, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar derechos y deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872. **Manuel J. Sanabria**, Bolivar 74.
N. 2168 — 2 30 2 set.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Jesús Aguirre de Medina ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ant SS. y por conducto del Escribano que suscribe Bolivar cuatro á deducir sus acciones. Buenos Aires, Agosto 9 de 1872—**Faustino Miñones**
N. 2263. a14-30p. v14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeyra y Doña Petrona Diaz, ya sean como herederos o acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente; se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 31 de 1872.--**M. Perez Gomar.**
No. 2172 — A. 3. 30. 30 Seto

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado al Banco Franco Platense que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Luis J. Rodriguez los títulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código. no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias al fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Enrique Carbone en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Agosto 20 de 1872. **Joaquin Lijó.**
N. 2313 — 21.8.29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Setiembre de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sanguinetti situado en la calle de la Armonia entre las de Lorea y San José cuyr estension se compone de 8½ varas de frente por 30 de fondo tasado en la suma de 7638 $ m|c., no pudiendose admitir ofertas menos de las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma que se los pondrá de manifiesto las tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Agosto 22 de 1872. **Enrique Nuñez.**
N, 2349 — 24 30 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Marcelina Piedrabuena ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salar, Perú 56 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, julio 29 de 1872. **M. Perez Gomar.**
2245 — 12 30 12

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el termino de quince dias, á los miembros de la Sociedad «Mina Nagó» ó sus herederos; para que comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julio Mendez, á tomar la intervencion que les corresponde en el incidente sobre division de dinero perteneciente á la misma Sociedad bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1872. **José Martinez.**
N. 2277. — 1616 p.4s.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como heredero ó acredor á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dominga Barrena de Arzo para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 13 de 1872. **Nemecio Zanoletti.**
N. 2283 — ag.19.30.19.st.

El Dr. D. Jorge Echeverria juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite por edictos y término de treinta dias á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes finçados por finamiento de Da. Mamerta Bravo á fin de que en el espresado término deduzcan las acciones que pudieran competirles. Buenos Aires, agosto de 1872. **Enrique Alcobendas** Bolivar 64.
N. 2312 — 21 30 21

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intentada de D. Domingo Colombo, ya se an como herederos ó acreedores para q'en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ant S. S. y por conducta del escribano que suscribe Bolivar 4 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 21 de 1872--**Faustino Miñones.**
No. 2342. — ag. 23 30 p. v 23 st.

De orden del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria si cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Diaz ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparescan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir en acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872. **Federico Mendez.**
N. 2243. — 24 15p.v8 st.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Blas Montoverdo ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de las publicacion del presento comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 7 de 1872. **Eduardo Mansilla**
N. 2339 — 23.30p.v23.st.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ventura Donis y Da. Gregoria Perez y Larramendi para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Manuel Lacasa.**
N. 2195 — 6 30 7 set.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Chalaver, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.--**Natalio A. Ponce.**--Escribano público.
Núm 2128 — j29.30.30ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Luis Bolaustegui se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de las Flores, en los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, del entrante mes de Agosto, de todos los bienes semo-vientes, pertenecientes á la testamentaria de don Marcelino Conchas. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos.--Buenos Aires, Julio 29 de 1872.--**José Fernandez.**
No. 2149 — j31.30.13set.
N. 2083 — j25.30.29a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Haramburry, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacasa, calle de Bolivar número 42 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872—**Manuel Lacasa.**
Núm. 2177 — 3. 30. 3 Stbre

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Maria Iribarnez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciónes en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 1.º de 1877 —**E. Nuñez.**
No. 2276 — ag. 19 30 p. 19 st.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez; se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Argañe y Da. Juana Birogey; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma Victoria 19, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1872. **Manuel Naveira.**
N. 2169. — 2 30 2 set.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Luis Almada y doña Petrona Farias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho-Buenos Ayres, Julio 23 de 1872-**Manuel Lacasa.**
Núm. 2117. — j. 28. 30. 29 og.

Por dispsicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término ne treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hermenegildo Andujár, y doña Rafaela Fernandez, ya en concepto de herederos ya en el de acreedores, fin de que comparezcan dentro del término indicado á deducir sus acciones por dependencia de la testamenteria de los mismos, que tramita por la oficina del finado don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carmileda á la que cita adscrito el que firma.--Buenos Aires, Julio 27 de 1872 **Leandro Garcia.**
No. 2125 — j. 29 30 29 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Montes de Oca y doña Justa Casco, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 15 de 1872—Escribano secretario, **Manuel Malmierca.** Bolivar 74.
N. 2272 — a. 16 v. s. 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Noriega, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de SSria. por intermedio de la secretaria del que suscribe, á deducir las acciones que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872. **Alejandro Miñones.** Bolivar núm. 16.
N, 2276 — 16. 30 p. v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Casimiro Villamayor, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Lendemman ya sea como acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde lo fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones. Lobos, Agosto 14 de 1872. **Casimiro Villamayor.**
N. 2275. — ag 16 30 16 set.

Corran, corran A la tienda "La Ciudad de Milan" Cangallo esquina á Esmeralda, que encontrarán un surtido completo de camisas puro hilo de color y blancas, calzoncillos, género para sábanas, alemanesco, servicios de mesa y otros tantos artículos todos italianos á precios los mas equitativos. 120 Cangallo esquina Esmeralda 74.
Núm. 2 70 — 28. 6 p. v 4 st.

A los litógrafos M. Desbois mecánico, ruega á la persona que hace ocho meses llevó á su casa una máquina de grabar para componerla, se presente á recojerla dentro de tres dias, pasado este término se dispondrá de dicha máquina; calle de la Victoria núm. 482.
Núm. 2373 — 28. 3 p. v 1 st

Aviso Se ruega á M. Bedbese litógrafo, domiciliado en la calle de Potosí núm. 283, se presente dentro de tres dias en casa de M. Desbois mecánico, calle de la Victoria núm. 482, á recojer la máquina de numerar que le encargó y que hace diez meses está concluida.
Pasado este término se dispondrá de la máquina sin que M. Bedbese tenga derecho ninguno á reclamo.
Núm. 2372 — 28. 3 p. v 1 st

Cocinera ó mucama. Se necesita una, en la calle del Temple núm. 356, es escusado se presente sin llevar informes de buena conducta.
Núm. 2374 — 28 3 p. v 1 st

Juzgado de Paz de Merced. — El Juez de apelacion para la clasificacion de patentes de comercio, se reune en el salon municipal el dia 27 del corriente á las 12, y continuará sus sesiones hasta el 10 del entrante. Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. Juez de Paz. **José M. Solveyra.**
Núm. 2379 — 28. 3 d. v 1 st

¡A LOS FUMADORES!
ACABAMOS DE RECIBIR
100,000 HABANOS
Varias marcas
GARANTIDOS PARA VENDERLOS A LOS PARTICULARES
HIDALGO Y TORRES, BOLIVAR 76
No. 2377 — 23. 3 p. v 4. Sbre.

AVISO

En esta imprenta se necesita alquilar una casa chica de 4 á 5 piezas.

ADRIAN LELMI

PROFESOR DE MAGNETISMO Y SONAMBULISMO

203—CALLE PARQUE—203

So dan consultas á cualquier hora del dia, y por la noche hasta las diez.

Precios 200 pesos adelantados por el curso de 10 lecciones.

Idem por cada consulta 100 $ m|c.
Núm. 2375 — Pmto.

Al comercio Hacemos saber por el presente, que hemos comprado el negocio que tenia D. Francisco de Olaso en el Cármen de Areco y partido de Chacabuco y que con nosotros deberán entenderse los acreedores y deudores de los dichos negocios. Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.
Juan Cruz de Olaso Aldazábal y Ca.
José R. de Olaso y Ca.
Núm. 2353 — 26. 3 p. v 29

Aviso La oficina de la Comision de Salubridad de la parroquia de la Catedral al Norte, se ha mudado a la calle de la Reconquista núm. 237.

REMATES

J. Eugenio Soria.

De la magnífica casa calle de Rivadavia bajo los números 637 y 641 y como testamentaria de D. Bartolo Rortagno y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, tasada en la cantidad de 586500 $ m|c advirtiando que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 391000 $ m|c

El Domingo 8 del próximo Setiembre á las 2 de la tarde en punto, se venderá la casa arriba indicada. Ojo y no faltar a la hora señalada; por mas pormenores al rematador, Bolivar núm. 22 ½
Núm. 23 7 — 27. 11 p. v 8 st

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa en la calle de Corrientes núm. 658 entre Andes y Ombú.

Perteneciente á la testamentaria de doña Maria Suares de Igartua, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui,

El domingo 1.º de Setiembre á las 2 de la tarde rematarè esta importante casa, edificada en terreno de 8 y 3|4 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud. Compuesta de 3 magnificas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas, está tasada en la cantidad de 83,054 ps. 19 centavos, no pudiéndose vender menos de sus dos terceras partes que son 55,370 p. m|c. segun órden del señor Juez; para imponerse de la tasacion y títulos, á la escribania del Sr. Salas calle del Perú núm. 56 ó al rematador Lorea núm. 219.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa Calle de Ombu núm. 67 entre Corrientes y Cuyo perteneciente á la testamenteria de Da. Maria Suarez de Igartua por orden del Señor Juez de primera Instancia Dr. Dn. Luis Betaústegui el Domingo 1.º de Setiembre á la 1 de la tarde. Se rematara esta hermosa casa situada en terreno de 1 V. de frente 50 semtrimentros al Oeste por 40 de fondo al esto compuesta de 6 piesas de material Cosina paso y de mas oficinas esta tasado en la cantidad de 139,208 50 centavos no pudiendose vender menos de sus dos terceras partes de su tasacion que son 92,808. Segun orden del Señor Juez.

Por mas pormenores en la escribania del Señor Salas Perú núm. 56 ó al Rematador Lorea 219.
N. 2182 — 30. 30. 1 Stbre.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 1.º de Setiembre del corriente año á las 4 de la tarde en punto. Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado de la finca situada en la calle nueva entre Centro América y Bermejo perteneciente á la testamentaria de don José Figueroa cuyo pormenor es como sigue- El edificio se compone de dos piezas grandes de azotea: dos id de teja y dos cosinas de lo mismo en muy regular estado de conservacion y de uso, maderas muy buenas. El terreno mide 17 metros 320 milimetros iguai á 20 varas de frente al Sud por 34 metros 640 milimetros ó sean 40 varas fondo al Norte.

Previniendo—Que este terreno tiene un martillo en su favor por el costado del Este compuesto de descientas treinta varas cuadradas.

Tasacion en todos sus ramos 91,000 $ y no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes que son 60,666 3 rs.

Por mas informes al rematador Bolivar 22 1|2 ó Cangallo 412 de 8 á 12 de la mañana.
N. 2282. a19-11p. v1 st.

Martin Monasterio.

JUDICIAL

Por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteniente á la testamentaria de D. Juan Morell.

El Viérnes 30 del Corriente á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada, situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.º, de este lado del Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.

Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 25 de fondo al Sud. en su costa Este á la potenusa que cierra el triángulo mide 58 varas: lindando por el frente cen la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Burcio, el cual le corresponde por haberlo comprado en remate, á la testamentaria de D. José Aerfera.

La tasacion de este lindo terreno es solamente de 15,000 $ m|c y no se admitirá ofesta menos de sus dos terceras partes.

Por mas datos al rematador Beljvar 170 ó á la Escribania de B. Nuñez, de San Martin frente á la Catedral.
Núm. 2344. — 24. 6p. v30.

Por el mismo.

JUDICIAL

En Boca del Riachuelo, calle General Necochea, entre las de los Generales Suarez y Olabarria, donde estará la bandera.

El Domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se venderá, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. M. Garcia Fernandez. Una casilla situada en el paraje arriba mencionado compuesta de tres piezas de madera, con techos de zinc. El terreno se compone de 13 vs. 50 cents. de frente al Oeste por 51 vs. de fondo al Este, con parral y algunas otras plantas.

Está tasado en el bajo precio de 25,736.08 pesos y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que son 17,157.38 pesos m|c.

Por mas datos ocurrir al rematador, Bolivar 170 ó á la Escribania del Sr. Becar, San Martin 14.
N. 2296 a20-32p. v22 st.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle Montevideo núm. 151.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender indeprotiblemente el Domingo 8 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.

Tasaciones muy bajas.

Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, por la suma de 117,530 ps. 15 cts. m|c.

El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios pies de Parra, árboles frutales etc. el terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts 144 m. de frente al Oeste, por 30 mts. 810 m. de fondo al Este.

Es entendido que no exceda de los 2 1|3 partes de su tasacion, que son 78 355 ps. 43 cts. m|c.

Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 20 1|2 donde estan los títulos y espedientes de dicha testamenteria.
N. 2129 — j.30-40.85.ct.

Pablo Escalante

Por liquidacion de una roperia y sastreria situada en la calle de Cangallo esquina á la de 25 de Mayo.

El Lúnes 2 de Setiembre á las 12 en punto del dia, se procederá a la venta al mejor precio y dinero de contado de los efectos de la sastreria arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue:

60 trajes completos de casimir para hombres y niños, de distintos gustos, ropa hecha, camisetas a la crimea, camisas, calzoncillos y medias, un surtido de piezas de casimir é infinidad de objetos del ramo que estarán a la vista.

Al mismo tiempo; se venderán los armazones y la accion á la llave, cuyas condiciones se estipularán al tiempo de la venta.

Recomendamos á los roperos y sastres el dia y hora indicado para la venta.
Núm. 2376 — 28. 5 p. v 2 st

Por el mismo

De una casa calle de Uruguay núm. 310

El Domingo 1.º de Setiembre á la 1 en punto de la tarde donde estara la bandera, venderemos la espresada casa cuyo pormenor es como sigue:

La casa esta edificada en terreno de 7 3|4 varas de frente al E. con 5 piezas edificadas á la moderna puerta de zaguan, 2 ventanas de reja á la calle, pizos y techos embaldozados, maderas duras, poso, Cosina y demas oficinas necesarias heredera de piedra, calle empedrada, se resumen una preciosa casa que produce de alquilar 700 ps m|c mensuales y su dueño la vende por tener que ausentarse para Europa cuya venta es sin limite de ninguna clase y se efectuara infaliblemente el dia y ora indicada para la venta.

Mas informes escritorios del Rematador San Martin núm. 188.
N. 2355 — 26 4p v1.st.

Por el mismo

JUDICIAL

De tres casas situadas calle de Belgrano esquina á la de Misiones, 1 1|2 cuadra antes de llegar al paseo Caridad. Tramway á la puerta. Parajo inmejorable.

El Domingo 8 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, y cuenta de su dueño, para el pago de un crédito Hipotecario, de la casa arriba spresada y cuyo pormenor es el siguiente:

Edificada las tres en terreno de 24 varas de frente al Norte por 32 de fondo, formando esquina. cada casa consta de 3 piezas de azotea, con dos ventanas de reja á calle cada una, puerta de saguan, todos los pisos de la piezas y patios embaldozados, todas con buenas maderas, cada una con su buena cocina, poso de rica agua, letrina y rodeadas de pared.

Estas casas se podran vender en un solo lote ó por separado, siendo sus tasaciones como sigue:

La casa que forma esquina tasada en todos sus ramos en la cantidad de 95,700 $ m|c, las dos siguientes en la cantidad de 85,031 $ m|c. cada una, siendo la base para su venta las dos terceras partes. Estas casas han estado produciendo 1600 $ de alquiler.

Nos parece inútil recomendar estas propiedades, por el paraje inmejorable en que se encuentran uvicadas, con tramway á la puerta, el hermoso paseo caridad á 1 y 1|2 cuadra y rodeado de magnificos edificios y establecimientos públicos, siendo por consiguiente una buena oportunidad para hacerse de buena propiedad los especuladores.

Mas pormenores escritorio del rematador San Martin No 138.
No. 2322 — 22.16p v18

Manuel de la Serna

JUDICIAL

De un terreno que forma esquina.

El Sábado 21 de Setiembre á las 12 del dia. De un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Federico Meier sito en las calles de Victoria y á la de Bayona el que se rematará por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, dicho terreno hace esquina á las calles Victoria y á la de Bayona y se compone de 20 varas de frente al Norte y 58 de fondo al Sud lindando por el Norte á la calle Victoria en medio con D. Leon Campil y por el fondo con D. Máximo Lloret.

El remate se efectuará en el mismo terreno.

NOTA.—Por mas datos á casa del rematador calle de Cangallo N. 105 1|2 al lado del Banco Mauá.

Su tasacion es de 90,000 $ m|c. y no se admitirá postura menos de las dos terceras partes.
N. 2288, a19-2 v21.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Nazaria Garcia de Merlo situda en la calle de Cochabamba núm. 231.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de vender en público remate el Mártes 10 del entrante Setiembre á las 4 de la tarde la casa arriba indicada cuyo edificio consta de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, etc., construido en un terreno de 7 y 1|4 varas de frente al Sud por 30 y 1|2 de fondo al Norte, aunque segun la medicion levantada por el maestro mayor D. Juan Rodriguez aumenta el frente en 7 y 3|4 varas y disminuye el fondo un martillo á favor de una vara 20 céntimos de ancho por una vara y 40 céntimos de largo.

Siendo judicial esta venta no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion, que es en todos sus ramos de 84,870 ps. 69 cts.

En cada boca-calle de esta propiedad hay un tramway.

Los que se interesen pueden ocurrir al Escribano Don Faustino Miñones Bolivar 4 quien podrá enseñarles el espediente y los títulos.
N. 2188 — ag 4 36 10 set.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una magnifica casa calle de Moreno núm. 331.

El Viérnes 30 de agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á testamentaria de Da Gerónima Alegre de la Rosa la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 m 920000 p. 58 1|2 de fondo con 10 piezas nuevas tasada p' el maestro mayor don Agustin Rodriguez en la suma de 141,095 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion, pueden pasar por la Escribania del señor Secretario don Manuel Victorica quien se las podrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.
No. 2196 — j. 29 30 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1|2 varas de frente por 71 y 1|2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2095 — j. 24. 36. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo **núm. 61**

El Lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 y 1|2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 24 y 1|2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos m|c. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2059 — j. 24. 36. 30 ag.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

De una casa calle del Callao núm. 233 entre Charcas y Santa Fé. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac Areco. ¡Casa al Norte!

El domingo 8 de Setiembre á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Demaria, cuyo detalle es como sigue.

El terreno se compone de 8 y 1|2 varas de frente al Oeste por 35 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material, maderas duras de quebracho, á su fierte dos ventanas, zaguan, cocina, pozo, letrina y demas comodidades.

Tasacion muy baja, fijarse que es solamente de pesos 76,518 y no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes, que son 51,012 pesos m|c, no obstante que la casa tenga un valor de mas de cien mil pesos. Esto se ha hecho para evitar retasa etc.

El parage donde esta casa se halla es precisamente donde todo el mundo desea poseer una propiedad para vivir.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
Núm. 2205 — 7. 31 p. v. 8 st.

Por el mismo

Gran remate notable de la plaza de Santa Lucia, Barracas al Norte, tres manzanas. ¡Al público!

Avisamos que el litis que se les habia promovido al Sr. D. Antonio Modolell, por dos ó tres vecinos de la plaza de San a Lucia, gestionanda tener mejor derecho al frente de dihcha plaza y al efecto oponiéndose á su venta.

Dicho asunto acaba de ser terminado, favorablemente para el Sr. Modolell.

Oportunamente se va á mensurar y dividivir en lotes dicha plaza para ser vendida en el mes de Octubre ó Noviembre. Rematadores, Bolivar núm. 76.
Núm. 2131 — 5 60 5 Obre.

Balbin Plowes

En su casa calle de Perú núm 19.

El juéves 29 del corriente á las 12 en punto y á plazos venderemos por varias casas inglesas, francesas y alemanas los artículos que á continuacion se detallan:

Bramantes de varias marcas, lienzos id, cotin, listado de hilo id de algodon, géneros para sabanas, colchas, madapolam, grano de oro, orleaus, úso domestico, género para vestidos, merinos y muselinas de lana negra y de colores, alemanesco de hilo y de algodon, paños, casimires en piezas y en cortes, servilletas, brin, entretela, bayeta, percalina, mantas, ponchos, coco, coleta, zarazas, percal, género para pantalon, pañuelos, sombreros, bombasí, pequin, gró, camisas lustrina chuse, lona, loneta arpillera, bolsas, medias, tela de poncho, corbatas, cintas, flores artificiales, y otros artículos que estarán á la vista.
No. 2354. — 25 3 p. v. 29

G Ibarra y Ca.

JUDICIAL

Atencion al aviso. Tasacion muy módica. Verdadera pichincha.

El Domingo 8 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á D. Pascual Devita, una lindisima casa situada en la calle Andes entre las de Parque y Tucuman, edificada en 8 m, 660 m de frente al E. y 30 m. 310 de fondo al O. equivalente á una área cuadrada de 262 m. 484 m. con 9 piezas todas con cielos rasos' pintura y empapelador, cocina, letrina, gallinero, algibe, pozo de balde, patios con baldosas de marmol: frisos de id, y demas que constituyen una linda casa.

Tazada por la cantidad de 193,808 $, El remate tendrá lugar en la misma casa y á la hora en punto anunciada,

Por mas informes ocurrir á nuestro escritorio calle de Lima No. 20.
No. 2325 — 22.16p v8

Pablo Gowland

De un hermoso terreno, situado en la calle de Belgrano entre Saavedra y Misiones, 2 cuadras antes de llegar al gran paseo y Caridad.

El Domingo 1.º de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, se rematará por órden terminante de su dueño este hermoso terreno, situado en el paraje mas pintoresco de la calle de Belgrano, compuesto de 10 1|2 varas de frente al Norte por 34 de fondo al Sud, con tramway á la puerta.
Núm. 2309 — 28. 3 p. v 1.º st

Por el mismo.

De la accion á la contrata por 8 años de una magnífica casa de madera alta y baja. Por cuenta de quien pertenezca. Situada en la calle de Salta núm. 331.

El Viérnes 30 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha contrata por cuenta de quien pertenezca.

NOTA--El edificio consta de 20 piezas y un hermoso almacen á la calle con dos salones como para café ó fonda etc. Pudiendo obtener una renta segura de 4 ó 5 mil pesos siendo el alquiler del terreno muy módico y quedando todo lo edificado á favor del comprador.
N. 2293. — a20-10p. v30.

Gowland y Frias

En Barracas al Norte, Barraca del Privilejio propiedad del Sr. D. E. Rougvad del menaje perteneciente á la Sra. D. Juvlia R. de Melliet. El Juéves 29 del corriente á las onceen punto procederemos á la venta de dicho menaje por órden de su dueña por ausentarse del pais á saber:

SALA; 1 riquisimo juego de sala forrado de reps de lana compuesto de 1 sofa, 6 sillas, 2 sillones, 2 riquisimas sillas esterilla encrustada en nacar, 1 linda mesa caoba piedra mármol, 1 silla de amacai 3 ricas rinconeras caoba, 1 magnífica chimenea, 1 alfombra de tripe, 1 magnífico espejo obalado y varios cuadros. etc. etc.

1er. CUARTO: 2 camas caoba colchones elásticos, 1 ropero lindísimo de espejo, 1 id caoba, 2 mesas de noche, 1 costurero caoba, 1 mesa id, 2 sillas de amaca, 1 precioso lavatorio piedra mármol, 2 sillones, 2 rinconeras y varios cuadros, etc., etc.

2.º CUARTO: 2 camas caobas colchon elástico, 1 mesa de noche, 1 costurero, 1 ropero caoba. 1 lavatoriol mesa redonda piedra mármol, 1 espejo redondo, 12 sillas y varios cuadros.

3.º CUARTO: 1 ropero hermoso de caoba, 1 id chico, 1 sofá caoba forro de hule, 1 cómoda caoba y varios cuadros, etc.

OTRO CUARTO: 1 ropero grande de caoba, 2 id de pino. 1 sofá caoba forro de hule, 1 mesa caoba piedra mármol de arrimo, 1 labatorio caoba, 1 mesa, etc.

ESCRITORIO: 5 escritorios caoba, 1 riquísimo guarda libros de caoba, 1 sillon id, 1 mesa redonda, rinconeras, etc.

GALPON: 2 armarios finos, 1 escritorio grande, 2 bahaderas, 1 cama de niño, 1 mesa pino, 1 mesa redonda caoba, 1 cómoda, 1 mesa id id redonda piedra mármol, 2 magníficos cuadros etc.

COCINA: 2 mesas grandes, 1 cocina económica y demas útiles de cocina.

DEPARTAMENTO DE ARRIBA: 1 magnífico juego de sala á medallones de reps de lana, 1 sofá, 2 sillones, 5 sillas, garantimos sin uso ninguno, 1 alfombra de tride, 1 roacero de espejo de caoba, 1 cómoda id, 1 sofy, 1 sillon de repp, 1 mese comedor para 18 cubiertos, 1 costurero caoba, 1 precioso reloj de pared, etc.

1.º CUARTO: 1 cama fierro con colchones, 1 ropero grande caoba, 1 labatorio caoba piedra mármol, 1 mesa de noche.

2.º CUARTO: 1 ropero grande caoba, 1 cómoda id, 1 mesa chinesca, 1 labatorio 1 mesa de noche, alfombra de tripe, 3 rinconeras, 1 mesa redondo, 1 armario de cedro, 6 sillas, 1 banco para piano.

COMEDOR: 3 aparadores caoba 12 sillas esterilla etc. 1 sofá id, forro de crin, 1 mesa caoba para 18 cubiertos, 1 reloj de pared, 6 lindos cuadros cristaleria y porcelanas etc, etc.

En seguida venderemos la rica obra de Voltaire compuesta de 97 volúmenes, 1 la obra de Chilores en francés compuesta de 20 volúmenes y otra porcion de objetos que estarán á la vista á la hora del remate.

Recomendamos la hora del remate por haber mucho que venderse.

Por mas pormenores, Perú 119
N. 2349 — 24 3 29.

Carlos Ristorini

De una linda casa al Norte, situada en la calle de Montevideo núm. 200 entre Parque y Tucuman con tramway a la puerta y a dos cuadras del hermoso Paseo del Parque:

El Domingo 1.º de Setiembre a las 2 en punto de la tarde se rematará a la mas alta postura esta bonita casa moderna cuyo pormenor es como sigue:

Edificio moderno con un frente tiene de molduras y chapiteles, friso de mármol, una hermosa sala con 2 ventanas a la calle, antesala, dormitorios, cuartos para sirvientes, cocina, agua, oficinas etc.

Por otros informes, ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos, de Carlos Ristorini calle de la Victoria núm. 116 ó a la calle de Lima núm. 56 altos.
Núm. 2365 — 27. 4 p. v 1.º st

Por el mismo

De una casa antigua al Norte con mucho fondo y en calle empedrada, situada calle del Paraguay núm. 386 entre Paraná y Montevideo.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 1|2, se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esa casa que es como sigue:

Tiene 9 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es antiguo pero bueno y puede dar 1,500 ps. m|c. mensuales, se compone de 11 piezas, 3 patios, cosina, agua y otras comodidades.

Tengan presente los interesados que el tramway pasa á media cuadro de esta casa ó sea por la calle de Montevideo en comunicacion con el centro en menos de diez minutos.

Por otros informes ocurrase al escritorio de venta de casas y terrenos de Cárlos Ristorini calle Victoria N. 116 ó á la casa habitacion del martillero Lima 56 altos.
N. 2341. a23 7p. v30.

Por el mismo

De una gran casa, seguridad de buena renta, mucho frente y fondo, situacion de mucho porvenir, calle del Paraná núm. 232 entre Temple y Córdoba calle empedrada.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 1|2 se rematará á quien mas ofrezca dinero de contado esta buena finca que es como sigue:

Edificada en terreno de 13 varas de frente al Este por 55 de fondo.

Construccion á la moderna con un magnífico frente. Esta casa se alquiló antes de la epidemia para negocio á la calle de comestibles de un lado y panaderia de otro, y cuyo efecto se construyó un buen horno que está en perfecto estado.

Tiene una puertas de calle en el centro y otras dos de cada lado en las que pueden colocarse ventanas, 2 grandes salones, 14 piezas; 2 sotanos, agua, grandes patios y muchísima comodidad para dos familias y cuartos de alquiler.

NOTA—Esta casa tenia contrata la que hoy no existe, hay oferta de 2,500 ps. mensuales en contrata bien garantida. El dueño la vende por tener que ausentarse á atender un establecimiento de campo.

Por otros informes al escritorio calle Victoria núm. 116 ó Lima núm. 56 altos.
N, 2335 — 23.7d.v30.

Por el mismo

De una casa antigua de mucho porvenir, situada en la calle de Santa Fé entre Paraná y Montevideo, en calle empedrada.

El Domingo 1.º de Sbre. á las 3 de la tarde, se rematará esta casa que como sigue:

El terreno se compone de 11 varas de frente al Norte, por 45 de fondo; el edificio es antiguo pero bueno, y se compone de 1 sala y 3 piezas mas, cocina, otro cuarto, oficina, 3 patios, agua etc.

NOTA: Tengan presente los especuladores, que la calle de Santa Fé es una de las principales calles de esta ciudad, y que de aquí á 6 meses ya no podrán comprar los pocos terrenos que aun existen, por el precio que hoy pueden obtenerlos; el tramway pronto recorrerá por ella dando á todas las propiedades de eso "Boulevard del Norte," un 50 p% de aumento del valor actual.

Por otros informes, ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos calle de la Victoria núm. 116 ó a la casa habitacion del martillero, calle de Lima 56, altos.
Núm. 2310 — 21. 4 p. v 25

Por el mismo

JUDICIAL

En la Boca del Riachuelo, Vuelta de Rocha; del pailebot "Margarita" del queche "Improviso" y de las balandras "Caballo" y "Júpiter" pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la una se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos cuatro buques, pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y cuyo inventario es como sigue:

EL PAILEBOT "MARGARITA"

Tres anclas con sus grilletes, cadenas, dos espias esparto, una amarra de cuero, cuatro encorados, tres aparejos de cuero, guarnimento del pique del trinquete de cuero, dos drisas del foque y de la trinquetilla de cuero, guarnimento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cáñamo, cargas bajas del foque y trinquetillas de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, 4 ganchos para fardos, 1 cocina con sus útiles un bote con tres remos y demas y demas guarnimentos, 5 botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, 1 cabo para braja de cáñamo, 16 risos de cadena, 1 cabo de cáñamo para atracar á los barcos mayores, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, 1 bomba, 1 batalon de foque nuevo, 1 farol blanco, 1 compas para navegar, 1 cerrucho, 1 cepillo de carpintero, 1 martillo fierro, 1 barreno, 14 cabillos de fierro, 2 drisas para subir la bandera, 8 palas fierro; tasado anteriormente en la cantidad de 72,500 pesos m|c y retasado nuevamente en la cantidad de 40,000 pesos m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 26,670 $ m|c.

QUECHE "IMPROVISO"

Dos anclas con 3 grilletes de cadena, 3 botadores, una cocina con útiles, dos espias, 1 amarra de cuero, tres encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, escota de la trinquetilla de cáñamo, botalon de foque con su guarnimento de cáñamo, 2 aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cáñamo, 1 compas para navegar, 1 vote con dos remos, 1 bomba, 10 cabillas de fierro, 3 gafas dobles para fardos, 1 balde de madera, 2 defensas, lastro, 1 cadena gruesa, 1 delgada, 1 ancha, un pié de cabra, 1 foque, 1 trinquetilla, 1 trinqueto y un mayor, drisas para subir la bandera, tasado anteriormente en la suma de 48,300 $ m|c. y retasado nuevamente en la cantidad de 30,000 pesos no pudiendo venderse por menos de las dos terceras ó sean 20,000 $.

BALANDRA "CABALLO"

Una ancla con 3 grilletes y cadena, 2 encerados, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cáñamo, drisa de la trinquetilla de esparto, 3 botadores, lastre de fierro en lingotes, 1 espia de esparto, 1 amarra de id, 1 brasero con sus útiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas; 2 defensas, 1 bomba, 1 drisa de bandera; 1 trinquetilla, 1 mayor; tasado anteriormente en la cantidad de 26,700 ps. m|c y retasado en la suma de 25,000 ps. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes ó sean 16,670 pesos.

BALANDRA "JUPITER"

2 anclas con 4 grilletes, encerados, 1 espia, 2 aparejos de cuero, drisa de la trinquetilia de cañamo escota de la mayor de cañamo, 2 palas de fierro, 1 pié de cabra, 2 ganchos, 3 gafas dobles, lastre con lingotes y cadena, 1 balde, 1 brasero con sus útiles, una olla para brea, 2 batadores, 1 trinquetilla y 1 mayor, tasado anteriormente en la cantidad de 30000 ps. m|c. y retasado en la cantidad de 18.000 ps. m|c. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes ó sean 12000 ps. m|c.

Para imponerse de las tasaciones y demas antecedentes ocurrase al Escribano don Leandro Garcia escribania de don Mariano Cabral, ó al escritorio del martillero calle de la Victoria núm. 116.
N. 2266. a14-16p. v30.

Adolfo Bullrich y Ca.

Primer importantísimo remate de Rambouillet y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los Sres. Olivera Hnos. calle de San Martin núm. 79.

El Juéves 5 de Setiembre á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, alguno de los animales arriba mencionados, criados en los establecimientos de los Sres. Olivera Hnos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos:

Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado, y en m|c. cochería del Sr. Cabral, San Martin núm. 79, unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar la oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas aclimatadas y creadas espresamente para llenar las exigencias de nuestros ganaderos.

En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol genealógico de la majada y la numeracion y decendencia de cada uno de los carneros.

RAMBOUILLETS.

Los rambouillets de los Sres. Olivera Hnos. podemos decir sin jactancia alguna, son los mejores y mas bellos del pais.

La majada proviene de los rebaños de Mr. Gillert de Videuille que como se sabe los principales criadores alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouilles.

Mr. Gillert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las alcacias en Lujan, y aun no hacen 4 años lo envió el célebre Pijou diciéndole que lo habia escojido entre los mas notables tipos que poseia; en agradecimiento á los servicios que le hizo el Sr. D. Eduardo Olivera en Alemania, descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rindo en lana, rigor y fuerzas, no ceden á nadie.

CERDOS.

A mas venderemos en el mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas Iork Karkabies descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los Sres. Olivera Hnos.

Hay dos hijos del célebre All Miumer que no hubo quien lo sobrepujara en proporcion en Inglaterra.

Un cerdo de 10 meses de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.
Núm. 2160 — 28. 7 p. v 5 st

Por los mismos

De una casa y terreno—Calle de Venuenzuela entre Pozos y Sarandi.

El Viernes 6 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel á saber: una casa situada en la calle arriba indicada edificada en terreno de 8 varas 75 centivaras de frente al norte por 49 varas 35 contivaras de fondo al sud' previniendo que á las 30 varas de la linea de la calle por el costado Oeste obliga la linea á su favor viniendo á tener de frente en el fondo 9 varas 11 centivaras.

Las maderas con duras y la tasacion importa 71,450 ps. 90 cts. no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion que son 47,435 pesos m|c.

La calle esta empedrada y el barrio muy bueno y poblado.

Para ver los títulos y las tasaciones á la escribania del Sr. Aranda á cargo del Sr. Llames Oliver, Bolivar 13 Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 2361 — 26.8p a6.st

Por los mismos

De una Esplendida Esquina. Al Norte. Calle de Suypacha núm. 333 á 337. Calle de Charcas núm. 133 á 139. Localidad muy buena y central Cerca de la linda plaza del Retiro.

El martes 3 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos al contado á la mas alta postura esta linda esquina situada en un barrio muy lindo y áomercial y en la que se parece edificar una linda casa de altos con almacenes seguros de que dara una muy buena renta. Este terreno con edificio viejo tiene 20 varas 60 centivaras de frente al Oeste por 23 varas 30 centivaras de fondo al Este. Estaba contratado pagando un regular interes, y como se pensaba venderla no se quizo gravarla con un nuevo contrato.

La localidad es muy linda rodeada de Tramways y á poca distancia de la hermosa plaza de Marte.

Siendo muy pocas las esquinas que se venden los Sres. propietarios deben aprovechar esta venta.

Títulos superiores. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 2360 — 26, 7p.v.3.ct.

Por los mismos

De muebles, adornos etc. etc. En la casa habitacion de los Sres. Ingenieros del Ferro-Carril del Sud calle de la Piedad No. 580, Por ausentarse con la familia para Europa.

El viérnes 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa habitacion: por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALITA. Un juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones con forro de reps, 8 sillas forro de damasco de seda azul, 1 chiffonier negro con puertas de cristales, 1 mesita negra y dorada, 1 sillita de tijera, 1 etagerl de Boulo y palo de rosa, 2 mesitas de la India, 1 piano perpendicular de Banvars, 1 espejo de chimenea, riquísimos adornos y floreros de cristal ingles, estátuas de alabastro y biscuit, cromolitografias, carbonera y útiles de chimenea 1 cortinado, alfombrado de Bruselas (nuevo) lámparas y muchos adornos de gusto etc. etc.

COMEDOR. Un juego de vieux chéne compuesto de 1 armario para cristales, 2 mesas de trinchar y doce sillas asiento y respaldo de estorilla todo tallado, 1 mesa de roble macizo para 12 personas, carpetas, cuadros al óleo 2 grandes sillones forro marroquin verde, 1 silla de tijera, útiles de chimenea, 1 reloj de mármol negro, jardinerass, adornos de centro pié de plata, 1 servicio completo para 12 personas porcelana inglesa rica, otro id. para el diario, un elegante juego de postre para 12 personas cosa rica y de gusto, 1 servicio para almuerzo compuesto de 70 piezas, un completo servicio de cristaleria inglesa de mas de 200 piezas, servicio de electro plata y demas objetos de esta importanto reparticion, verdadero confoate, alfombras, alfombritas, etc. etc.

DORMITORIO. Una gran cama camera de fierro con colchon elástico (Pucker) colchon de lana etc., 1 cómoda de caoba piedra mármol, 1 mesa tocador, 1 espejo tocador, 1 lavatorio especial (único en el pais) con todos sus útiles de porcelana completos, 1 costurero de nogal, 1 armario de caoba, sillas, adornos, alfombrado, etc.

CUARTO DE VESTIR. 1 cómoda inglesa de caoba y cedro, 1 mesa con carpeta, lavatorio y útiles de porcelana cuadros, adornos, sillas, alfombrado etc. etc.

OTRA PIEZA. 1 cama de fierro con colchones, 1 baul grande, 1 juego de lavatorio completo y otros muebles de uso.

CUARTO DE LOS NIÑOS. Camas de fierro, armarios, comedor, lavatorio, sillones, sillas, afombrado, libros etc. etc.

ESTUDIO. 1 mesa escritorio de caoba maciza, otra mesa de caoba, 1 percha, 1 combo forro marroquin, 1 sillon id, sillas, cuadros, adornos, libros, alfombrado etc,

COCINA Y DESPENSA. Mesas, bancos, tapa fuentes, fiitro, tina de baño, bateria de cocina completa y demas útiles.

PATIO. Una gran coleccion de plantas en macetas y tinas y algunos objetos y útiles de una casa de familia.

NOTA: La casa está situada entre las calles de Garantias y Callao, tramway de Lacroze á la puerta.
Núm. 2362 — 26. 10 p. v 6 st

Por los mismos

DE MUEBLES

Pertenecientes al Sr. D. Nicacio Zavala por haberse ausentado para Europa.

En la calle de Potosí núm. 411 altos.

El Lunes 2 de Setiembre á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa habitacion por haberse ausentado su dueño para Europa como sigue:

SALA—Un juego de sala caoba y esterilla de realce compuesto de 12 sillas 2 sillosnes 1 sofa y 1 mesa del centro. Alfombrado de Bruselas, cortinados borbados y galerias Dos esfelos óvalos. Luna venesiana, adornos etc. rrrazos y sriña de gas con sus correspondiente bombas.

ANTE SALA—Un magnífico piano (Erard) Sillas sillones sofa y cortinodos de reps, adornos etc etc.

APOSENTO 1.º—1 cama de bronce camera 1 ricolavatorio de jacarandá con su juego de porcelana 1 ropero enchapado con palo de rosa y espejo una cómoda de jacarandá y id mesa de noche alumbrado cortinas etc etc.

COMEDOR—Un juego de comedor de nogal compuesto de aparador, mesa para 18 cubiertos mesa de trinchar 11 sillas 1 rico reloj regulador etc etc todo perfectamente tallado y en buen estado alfonbra cristaleria porcelana etc etc.

APOSENTO 2.º 3.º—Camas de fierro y bronce, infinidad de objetos que por su estencion no se espeifican.

COCINA—Bateria completa y utiles.

Por los Mismos

En nuestra casa San Martin 118

De muebles y alhajas.

El Juéves 29 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles existentes en nuestro depósito cuyo detalle es como sigue:

Juegos de sala de caoba forro reps, juego de dormitorio, bibliotecas, armarios de caoba guindo imitacion jacarandá, adorno de mesa, flores, cristaleria, sillas de varias clases un piano cuadrilongo é infinidad de objetos que estarán á la vista y por su mucha estension dejamos de dublicar.

Además una fastura de alhajas de plata y oro garantido de 18 quilates.

Al mismo tiempo un magnífico mostrador ovalado.
Núm. 2.348 — ag 24.9p.v2St.

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamenteria del finado Sr. D. Manuel Rey. De una preciosa casa á la moderna y nueva. En la calle de Lima núm. 84. Construida elegantemente á todo costo

El martes 21 de Setiembre á las 2 de la tarde venderemos en remate público la preciosa casa situada calle de Lima núm. 84 perteneciente á la testamentaria del finado D. Manuel Rey y por orden del Juez de primera intancia Dr. D. Jorge Echevarria, edificada en 10 varas de frente por 25 varas de fondo con 7 piezas bajas y 2 piezas altas todo edificado á todo costo con madera y alfagias duras, las paredes y reboques en argamasa, el frente moderno con cornisas formadas de molduras de águilas, puertas de cedro y la de la calle con marco de medio circuito, patios de baldozas de marmol negro y blanco. algibe, cocina etc. etc. puerta de fierro en el zaguan, etc etc. en fin todo de última moda y sin dejar nada á desear.

Llamamos la atencion de los interesados edificios nuevos y modernos de que consiste toda esta cuandra una de las mas hermosas de Buenos....

La tazacion es en todos sus ramos de pesos 34 ,679 no admitiendo oferta menor que las dos terceras partes que son ps 233,119.

Prevenimos que la tasacion está hecha muy baja y garantimos la solidez de su contraccion por constarnos particularmente.

Pormenores á nuestro escritorio San Martin 118 y para ver las tasaciones en la escribania de Vilela calle de Victoria.
N. 2319 — 22. 29p.v21.

Por los mismos

Lomas de Zamora, 57 magnificos lotes de terrenos, en el nuevo pueblo de la paz, pertenecientes al Sr. D. Enrique A. Green, situados sobre la calle principal, á una cuadra de la Estacion.

Los terrenos mas altos y saludables que hay en toda la provincia de Buenos Aires.

El viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. D. Enrique G. Green á saber:

57 magnificos lotes de terrenos, situados á una cuadra de la estacion Lomas, sobre la calle principal que va hasta la Estacion Temperley.

Son terrenos muy altos y bien situados, rodeados de muchísimas casas buenas y otras en via de construccion.

Las Lomas es indudablemente el parajo mas higiénico en los alrededores de la ciudad. La eleccion de esta localidad, hecha para una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estranjeros como del país, demuestra la importancia que dan á esa localidad. El tren sale de la Estacion Lima á las 10 y 1|2 de la mañana. Planos se repartirá oportunamente.

NOTA: El tren espreso, saldrá de la estacion central, Paseo de Julio, a las 11 y 45 minutos en continuacion con el Ferro-Carril del Sud y regresará de las Lomas á las 4 y 40.

NOTA: Boletos gratis, en nuestro escritorio, San Martin núm 118.
Núm. 2297 — 20-10 p. v. 30

Por los mismos

De 6000 ovejas en 3 majadas, arados, rastrillos, mueble etc., en el Partido de Cañuelas á 3 leguas de la estacion Glew.

El Lúnes 2 de Setiembre á la una en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura, 6000 ovejas mestizas finas por liquidacion de una sociedad, al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de muebles, arados, rastrillos, etc.

Las ovejas están en campos de los herederos de Thompson lindando con los campos de D. Diego y Guillermo While, los que distan 3 leguas de la estacion Glew, en la estacion Glew habrá carruajes para conducir la concurrencia hasta el lugar del remate.

Salidas del Ferro-Carril del Sud, de la calle del Cerrito y Tucuman á las 7 48, calle de Lima 117 á las Plaza Constitucion á las 8 y 20.
N. 2300 a20-12p v2 st.

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Gabriel Oyuela, calle de Lorea entre Caseros y Armonia, por órden del señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.

El sábado 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta propiedad dividida así:

Calle Lorea media cuadra antes de llegar á Casaros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y horno de panaderia, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina, etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro un pesebre, con 7 metros 794 milímetros de frente al Oesto por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas, pozo, letrina, con 7 metros, 442 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos su ramos en la cantidad de ps 298,241 m|c., siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198,828 m|c. Fijarse bien en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la escribania de D. José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 2307 — 20-11p-v31.

Por los mismos

JUDICIAL!

De una linda casita central, calle Lima N. 172, perteneciente á la testamentaria de doña Juana Arroyo y Pinedo.

El Juéves 19 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de doña Juana Arroyo y Pinedo la casa arriba indicada á saber: la casa edificada en terreno de 8 metros 660 ms. por 17 metros 320 ms. de fondo previniendo que en el angulo N. E. se encuentra un martillo de 2 metros 598 ms. por 3 metros 031 ms. en su contra, el edificio se compone de 5 piezas bajas, 3 piezas altas, cocina, letrina y pozo. Tirantes y alfajias de quebracho.

El todo tasado en todos sus ramos en ciento cuatromil doscientos ochenta y cuatro pesos 70 cts m|c. $ 104,284 70 cts. m|c. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion que son $ 69,524 m|c.

Títulos perfectos--Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Conde, Escribano Zanoletty.

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin N. 118. — N. 2273. a17 30 v19 st.

Por los mismos

De 4,000 ovejas en dos majadas! En la estacion Rodriguez ferro-carril del Oeste.

El Domingo 8 do Setiembre, á la una de la tarde, despues que lleguen los dos primeros trenes de adentro y fuera, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, las citadas 4,000 ovejas mestizas finas, divididas en dos majadas.

Prevenimos á los interesados que esas ovejas han sido apartadas por el mismo propietario, libres de cordero, manco, viejo y sarna: de modo que pueden partarse por facilidad á cualquier punto.

NOTA: Las ovejas se entregarán allí mismo y mo dia del remate.
Núm. 2327 — 23. 15 p. v 8 st.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por muerte de Da. Maria Lagos, de Roman y de doña Josefa y doña Genoveva y doña Rufina Rom in ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Cajaravillo donde se haya adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Julian Byerson** Esc. públ.
N. 2200 7 30 7 set.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carolina, doña Dolores y doña Encarnacion Acosta, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872—**Nemesio Zanoletti.**
N. 2262. 14-30p. v14.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á don Félix Lobato para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presente al Juzgado de Su Señoría y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Pablo Gowland sobre subsanacion de título, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Enero 26 de 1872.—**Manuel Perez Gomar.**
N. 2153. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Isaac P Areco se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Landao de Arroyo para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872. —**Nemecio Zonaletti.**
N. 2302 a20-30p-v20-st.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Moreno, para que dentro del término de 10 dias comparezca á estar á derecho en el incidente promovido por su esposa Da. Donata de la Rosa, solicitando venia supletoria, presentándose por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, agosto 19 de 1872. **Manuel A. Victorica** Esc. sec., oficina Victoria núm. 17 altos.
N. 2317 21 10 1.º

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P, Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Planes, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.—**Nemesio Zanoletti**
N. 2254. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el juez de paz del partido de Ranchos en las tardes de los dias 29, 30, y 31 del corriente mes de agosto de una casa de propiedad de la testamentaria de don Juan Paez compuesta de cinco piezas de material y una cocina techo de paja edificadas en terreno de ciento cincuenta varas de frente por ciento cincuenta de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y dos mil seiscientos pesos moneda corriente, seis carretas con sus aparejos necesarios en diez y ocho milpesos y treinta y dos bueyes en doce mil pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al juzgado de paz de ese partido donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores Buenos Aires, agosto 9 de 1872. **Manuel Llames Oliver** Esc. púb.
N. 2232 9 20 30

AVISOS NO CUMPLIDOS

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marino Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Compañía telegráfica

DEL

RIO DE LA PLATA

(*Limitada*)

Rebaja de tarifa.

AVISO

El Directorio de esta Compañía en el deseo de dar facilidades de comunicacion al comercio por el desenvolvimiento que resultará de la pacificacion de la República Oriental y de las líneas telegráficas de la República Argentina que siguen estendiéndose rápidamente ha resuelto colocar un cable submarino entre Buenos Aires y Montevideo duplicandoasi sus elementos para la transmision de telégramas.

La Compañía espera que la nueva línea estará siempre en aptitud de servir al público sin los contratiempos y interrupciones que ha sufrido la terrestre; durante los disturbios políticos; y en consecuencia el Directorio ha resuelto reducir su tarifa para dar mas impulso á sus operaciones.

En la reunion general de accionistas que tuvo lugar en Glasgow el dia 3 de Julio próximo pasado fué propuesto por el Presidente de la compañía (el Sr. D. Juan Proudfoot) y sancionado unánimemente por la reunion que la tarifa de la Compañía desde el dia 15 de Agosto de 1872 será la siguiente:

Por las primeras diez palabras 1 peso fuerte oro, ó 25 pesos moneda corriente.

Por cada diez palabras adicionales 50 céntimos fuertes ó 13 pesos moneda corriente; de Buenos Aires á la República Oriental. Y ps. 1.00 mjn en oro ó plata por las primeras diez palabras: y por cada diez palabras adicionales 50 céntimos; de la República Oriental á Buenos Aires.

Por mas pormenores, ocúrrase á la oficina calle de la Reconquista núm. 63.

Por órden del Directorio,

E. Furze.
Encargado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.
N. 2230 9 30 10 s.

Aviso municipal

Llámase á licitacion verbal para el dia 15 de Setiembre de 1872 á las dos de la tarde en el salon Municipal y ante las secciones de Seguridad y Hacienda, para la provision de gas para el alumbrado público del Municipio, bajo las bases siguientes:

Art. 1.º Los licitadores harán sus propuestas bajo la base de cuatro mil faroles, fijando el precio por cada farol.

2.º Cada farol será del pico No. 3, debiendo representar la luz, un minimium de diez y ocho velas de esperma.

3.º Todos los picos de los faroles actualmente existentes, serán cambiados por picos de porcelana por cuenta de los licitadores.

4.º Los proponentes se comprometen á servir el alumbrado público todas las noches del año, debiendo hacerlo precisamente desde el 1.º de Marzo de 1874 en el número de dos mil faroles y en el resto hasta el 31 de Diciembre del mismo.

5.º El costo de los caños de servicio asi como el de la colocacion de los faroles, hasta completar el número de cuatro mil sobre el de dos mil doscientos veinte que existe de ambos y que es de propiedad municipal, será de cuenta del proponente, quedando de propiedad de la Corporacion al vencimiento del contrato.

6.º El término del contrato se fija diez años debiendo empezar este el 1.º de Marzo de 1874.

7.º Bajo las mismas condiciones de los artículos anteriores—deberán hacerse propuestas para el alumbrado de los establecimientos municipales, debiendo ser estas por cada metro cúbico.

8.º Las horas para encender y apagar los faroles de alumbrado público á gas, serán: para encenderlos un cuarto de hora despues de puesto el sol, y para apagaros, media hora antes de levantarse.

9.º Toda vez que la Municipalidad resuelva aumentar el número de faroles, la empresa licitadora se obliga á hacer el servicio en los mismos términos de la licitacion actual.

1.º Los licitadores deberán imponerse de las bases reglamentarias para el servicio del alumbrado en la oficina Municipal del gas, y á hacer la colocacion de los faroles donde se la indique.

11.º Los licitadores que no cumplan las bases del art. 4.º, sufrirán una multa de dos millones de pesos mje. Para responder á esa, será depositada en el Banco de la Provincia en moneda corriente ó en letras garantidas á satisfaccion y á la órden de la Municipalidad.

12.º En el contrato debe expresarse: 1.º que es á todo evento sin derecho para alegar caso fortuito ó fuerza mayor, 2.º Las multas por falta al cumplimiento del buen servicio y 3.º que la conservacion y buen estado de los faroles debe ser por cuenta de la Empresa.

13.º Los contratistas presentarán igualmente á los tres meses de firmar el contrato la constancia de haber dado principio á las obras y á los ocho los conocimientos de haber empezado el embarque de los útiles, y en caso de no verificarlo sufrirán una multa de doscientos mil pesos mje.

14.º Siete dias antes de la licitacion, los licitadores entregarán en Secretaria una fianza á satisfaccion de la Municipalidad, no solo á los efectos del art. 4.º sino tambien á los demás del contrato y á los de las bases de la licitacion.

15.º La Municipalidad se reserva el derecho de no aceptar las propuestas, si creyera no conveniente.

1..º La Municipalidad despachará precisamente esas propuestas dentro del plazo de treinta dias—Buenos Aires, Agosto 13 de 1872.

17.º La empresa estará obligada á presentar los planos del modo como ha estendido sus cañerias, con sus niveles y dimensiones, una vez concluidos sus trabajos.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

14-31-15 set.

Felipe Augusto Picot, procurador, comisionista y rematador público; calle de Cangallo núm. 173.
Núm. 2277 16. 30. v 16.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, recibe órdenes de las Municipalidades de campaña para toda clase de impresiones, como ordenanzas municipales, pasaportes, citaciones, etc. Cangallo núm. 412.
Núm. 2287 19. 11 p. v 1.º s.

Aviso Municipal

La Seccion de seguridad recibirá propuestas cerradas el Martes 3 de Setiembre á las dos en punto de la tarde, para la construccion de trecientos faroles con destino al alumbrado público de Kerosene, iguales á la muestra que al efecto se halla de manifiesto en la Oficina de Impuestos.

Los proponentes consignarán ademas del precio por cada farol, el tiempo en que daran terminado el trabajo y el poder que debe corresponder por el cumplimiento del contrato. Buenos Aires Agosto 20 de 1871.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario
21.12.3.

1.º de Setiembre

Gran dia para los especuladores de terreno.
Pronto sabrán adonde se encuentran las minas de oro en Buenos Aires.

1.º de Setiembre

La estacion del Caballito va á estar de parabienes.
Una casa quinta y muchísimos lotes de terreno al alcance de todo el mundo.

Rara oportunidad

El Ferro-carril y los tramways son los que llevan al mismo terreno los concurrentes á rematar el 1.º de Setiembre.
Núm. 2278 16. 15 p. v 1 s.

EN VENTA

Se vende una máquina inglesa de imprimir, y probada.

Tambien se halla en venta un motor de fuerza de cuatro caballos, en escelente condicion, y venido directamente de Inglaterra.

Ocúrrase á la administracion del "Mercantil."

AVISO AL PÚBLICO

La Imprenta y administracion de "El Mercantil" se ha mudado á la calle—

POTOSÍ NUMERO 89.

Avisos mas baratos que en otra parte.

POTOSI 89.

Mucama y quintero Se necesitan dos personas para estos servicios en la calle de Chacabuco núm. 253
Núm 2350 25. 8 p. v 4 st

Portero que desempeñe otros servicios, se necesita uno en la calle de la Piedad núm. 214; es escusado se presente sin buenos informes.
Núm, 2352 26. 3 p. v29.

Se vende Una linda casa lista para habitarla, con 8 y 3[4 varas de frente y 70 de fondo, 7 piezas, algibe etc. Calle del Perú num. 457; por llaves y tratar, calle de Garay núm. 139, á toda hora del dia, y Europa núm. 218 de la oracion adelante.
Núm. 2358 26 6 p. v 2 st

Aviso municipal

El dia veinte de Setiembre próximo se procederá á la venta en remate público en este juzgado, á la mas alta postura, de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. D. Fernando Biera Belen.
Tapalqué, Agosto 20 de 1872.

Maximo Gomez,
Presidente.
Federico Perez,
secretario.

No. 2342. ag. 23 30 p. v 23 st.

Grabador En esta imprenta se necesita uno que conozca bien su oficio.
Se le pagará buen sueldo.
N. 9303. 4p.

AVISO

Se ruega no remitir á la administracion de esta imprenta mas cartas que las, que se refieren á asuntos con ella.

Florentino Super Lustrador de muebles, dorador, empajador de sillas, pintor y empapelador; á precios mas acomodados que en cualquier otra parte.
Se hallarán en la calle de Moreno núm. 374.
Num. 2318 22. 6 p. v 28

AVISO

A LOS ABOGADOS

MAGNIFICOS ESTUDIOS

GRAN LOCALIDAD CON BALCONES

SE ALQUILAN

93—CALLE DE POTOSI—93

CURACION

DE

MALES CRONICOS

Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hácia mas de cuatro años, con el remedio de !a agua fria únicamente. De esto mal fui asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fui al hospital, razon por la que ocurri solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio. sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacions puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.--Antonio Correa do Santo. Esto practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 j31.30.1set.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vivo, A. C.

Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 2148 31.j30.1set.

Agencia marítima

DESPACHANTE DE ADUANA Y COMISIONES EN GENERAL

Lanchas para carga y descarga

(CON TODA PRONTITUD)

—

22—Veinticinco de Mayo—22

M. Risso.

Consultaciones, de la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacerse adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas, la profesor, poseo 4 idiomas, español, italiano, francés y portugués; calle del Paraguay núm. 237 entre Cerrito y Artes.
Núm. 2271 16. 15 p. v 1.º s.

Brillante oportunidad

Se alquila el terreno con casita y galpones, situado á 40 varas de la esquina de la plaza Constitucion, en la calle General Hornos, donde estuvo establecido por muchos años el antiguo y acreditado corralon de maderas de Amestoy.

El terreno se compone de 44 varas de frente por m. ó. m. 75 de fondo, y hay en él una casita de material de 4 piezas, 2 bajas y 2 de altos, 3 hermosos galpones, depósito para cal, altillo para peones, caballeriza etc.

El inquilino tendrá accion á la llave de un negocio establecido y de importancia pues la venta anual ha alcanzado la suma de **cinco millones** de pesos moneda corriente.

Para verlo y tratar, ocúrrase al almacen de D. Ramon Barreguy, calle del Brasil, plaza Constitucion.
Núm. 2315 1. 10 p. v 1.º

LA PROBIDAD

COMPAÑÍA GENERAL ARGENTINA

De seguros Marítimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderías garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion ó infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderías en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañía no tienen gastos de inspeccion, ni póliza; ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañía.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañía.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañía, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

Sociéte générale

De Transports Maritimes à vapeur.

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉ A LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 1 DE CHAQUE MOIS

Service direct à grandes vites

LE PAQUEBOT-POSTE "SAVOIE"

(COMMANDANT GIRARD

PARTIRÁ LE 20 SEPTEMBER

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2cr. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne.......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est à la charge du passager.-- Les enfants de 3 à 8 ans paien 1[4 de place etc, 8 à 12 ans 1[2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 2066 j24-26-19a.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1º de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.º TREN.	2.º TREN.	3.º TREN.	4. TREN.	5.º TREN.	6.º TREN.
Parque	8	10	12	I		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	I 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	I 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	I 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	I 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	I 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	I 45	4 45	6 45
Moron	9	11	I x	2 x	5	7
Merlo	920	11 20	I 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	I 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	.	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	.
Gorostiaga	1 30 x	.	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.º TREN.	2.º TREN.	3.º TREN.	4.º TREN.	5.º TREN.	6.º TREN.
Chivilcoy	.	.	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	.	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	.	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	1 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.º TREN.	2.º TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.º TREN.	2º TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar os desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorolda ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al fe de la Estacion á que primeroleguo y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la stacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artículo 4.º del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prontan un órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Municipalidad de Mercedes.

Habiendo sido sancionados por las HH CC. los impuestos Municipales para el año de 1872, se previene al público ocurra á la Secretaria Municipal, dentro del término de sesenta dias desde la fecha, á munirse de las respectivas patentes.
Mercedes Agosto 16 de 1872.
José Higinio Solveyra—Máximo A. Debout,
Secretario.

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 ag. 13. 30. 13 s.

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puedo decir que enfermedad novo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lúcia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milágrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tacuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Greco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1[2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicados en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las Ellrables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia. Su depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
1575 10j.30.10ag.

LIBROS,

LIBROS, LIBROS

CIENCIAS, LITERATURA, HISTORIA

Y VIAJES

SE COMPRAN Y SE VENDEN

NUEVOS Y USADOS

EN ESPAÑOL, EN FRANCLÉS, EN INGLÉS

Aleman, griego, latin, persa, etc.

103--Potosí--103

Desde las 10 hasta las 5.

Núm. 2,270 a 16. 30. 16 s.

COMO SE CONSERVA

Y

Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental

PARA EL

CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, inpedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de nfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarás sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando et pello en cualquier forma designada, y dando este lustroso coloran cosoriamente da le por ur buen tónico.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ITINERARIO DESDE MAYO DE 1872

SALDRAN DE CINCO ESQUINAS Desde las	Y cada	Hasta	Y	SALDRAN DE PLAZA VICTORIA Desde las	Y cada	Hasta
6.40 mañana	20 minutos	8.40 mañana		7.20 mañana	20 minutos	9.20 mañana
8.40 mañana	10 minutos	8.00 noche		9.20 mañana	10 minutos	8.20 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche		8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PLAZA VICTORIA Desde las	Y cada	Hasta	Y	CALLE CALLAO Desde las	Y cada	Hasta
7.00 mañana	20 minutos	9.00 mañana		7.20 mañana	20 minutos	9.00 mañana
9.00 mañana	10 minutos	8.00 noche		9.15 mañana	10 minutos	8.05 noche
8 00 noche	20 minutos	11.00 noche		8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PUENTE DE BARRACAS Desde las	Y cada	Hasta	Y	PLAZA VICTORIA Desde las	Y cada	Hasta
6.10 mañ'na	20 mint's	10.30 noche		6.50 mañ'na	20 minut's	11.10 noche

PUENTE DE BARRACAS Desde las	Y cada	Hasta	Y	CALLE JUNCAL Desde las	Y cada	Hasta
5.20 mañ'na	20 mint's	11.00 noche		6.20 mañ'na	20 minut's	12.00 noche

CALLE JUNCAL Desde las	Y cada	Hasta		CALLE BRASIL Desde las	Y cada	Hasta
6.20 mañana	20 minutos	8.00 mañana		5.50 mañana	20 minutos	7.30 mañana
8.00 mañana	10 minutos	8.40 noche		7.30 mañana	10 minutos	8.10 noche
8.40 noche	20 minutos	12.00 noche		8.10 noche	20 minutos	11.30 noche

PLAZA CONSTITUCION (Calle Brasil) Desde las	Y cada	Hasta	Y	PLAZA VICTORIA Desde las	Y cada	Hasta
8.40 man'na	20 mint's	6.00 noche		9.00 mañ'na	20 mint's	6.30 noche.

Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, Franco-Argentino y de la Opera, despues de las horas del itinerario, habrá coches esperando á los pasajeros.

2153—a1-30-1s **La Administracion.**

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado.

POR

LANMAN Y KEMP,

QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos dos mas eminentes Médicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisontanos encomios. Tenemos cartas de particulares jer distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonía con el Aceite.

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de **1832** y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á l salud.

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

RESTABLÉZCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales

azucaradas

DE BRISTOL

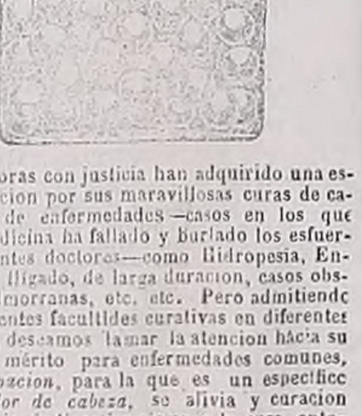

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultides curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los des arreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonía. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulsa, asma y tisis pulmonar.